# SUBASTAS

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE BARCELONA

En virtud del acuerdo del excelentisimo Ayuntamiento pleno ratifican-do el anterior adoptado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Regiamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya produ-cido reclamación alguna, se anuncia al publico la subasta relativa a las obras de construcción de las escalinatas y sus accesorias, frente a las Ramblas y de los bordillos de parterres en la pla-za de Cataluña, bajo el tipo de pesetas 316.938,56.

Los pagos de dicho servicio se ve-rificarán en la forma dispuesta en los artículos 31, 44 y 45 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de la personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de cua-tro meses a partir del día de la firma-de la escritura correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-cia del Exemo. Sr. Alcalde o del Te-niente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana...

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguien-

tes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arregio al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado, del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tai requisi-to, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en

cuanto a su reintegro.

2. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado sente, por medio de poder declarado hastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituída por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas Alivés, D. José María Pf Suñer, D. Cruz Laboz e lbarrondo y D. Amadar Code de Pelin

dor Conde y Baliu.

3. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gacera de Madrid y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admi-tiéndose en el Negociado anteriormen-

te expresado, de diez a doce de la ma-nana de los días hábiles de oficina.

4. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del dendita provisional del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado deposito debera constituirse por la canidad de 15.846,92 posetas, en la Depositaria municipal o en la Oaja general de Depósitos o sus Su-cursales, cuyo depósito deberá com-pletar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último parrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los articulos 11 y 12 dei referido Regla-mento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de crédito lo-cal en idéntica forma que los Valores

del Estado.

5. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción de las escalinatas y sus accesorias, frente a las Ramblas y de los bordillos de parterres en la plaza de Cateluña?" de parterres en la plaza de Cataluña".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambes con la cierra de contracto la cierra de la cierra de contracto la cierra de cierra de contracto la cierra de contracto la cierra de cie bos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantia juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 15

dad con lo dispuesto en el articulo 19
del referido Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo
de las entidades municipales.

6.º Una vez entregado el pliego no
podrá retirarse, pero podrá presentar
varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos res-

guardos de depósito provisional.
7. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el parra-fo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta suje-ción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los

obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro pri-mero del Código de Trabajo de 23 de

Agosto de 1926.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras

de construcción de las escalinatas frente a las Ramblas y sus accesorios y bordillos de parterre, que forman parte de la urbanización y embelleci-miento de la plaza de Cataluña, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.) Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Alcalde, Barón de Viver.

S-364

#### JUNTA MIXTA DE URBANIZACION Y ACUARTELAMIENTO DE BAR-CELONA

La Junta mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barceiona abre un concurso libre para la adquisicon de terrenos y locales para Cuar-teles, HosPitales y otras dependen-cias de Guerra, con sujecton a las siguientes bases:

 Los proposiciones de terrenos comprenderán un plano general de escala de 1 a 500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañando una concisa Memoria en la que se expongan y confirmen aquellas circunstancias que no puedan ser expresadas claramente en el piano. En las citadas proposiciones se expresará el precio total del solar y el precio por unidad de superficie, para el caso de que se adquiera solo parte de 10 ofrecido, quedando bien entendido que la unidad de superficie parte de 10 ofrecido, quedando bien entendido que la unidad de superficio ha de care el parte. dad de superficie ha de ser el metro cuadrado equivalente en Cataluña a 26,60 (veintiséis enteros sesenta centésimas) palmes cuadrados. En el caso de que la proposición comprenda varias parcelas, aun cuando sean del mismo dueño, se expresará además del precio de la oferta en totalidad y por metro cuadrado, el de cada parcela.

2.\* Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas limítrofes pertenecientes a diversos propietarios, con tal de que de su reunión resulte un solar de las condiciones que se detallan en estas bases, siendo requisito indispensable que en el ofrecimiento conste, de una manera expresa, la aquiescencia de tedos

la expresa, la aquiescencia de todos los interesados y la presentación, con la oferta, de los planos parcelarios.

a. Las condiciones generales que habrán de reunir los terrenos serán las signientes:

las siguientes:

### Para Cuarteles

a) Extensión superficial mínima 20.000 (veinte mil) metros cuadrados, sin que se fije el límite máximo.
b) Situación: Serán preferidos los que estén 10 más próximo posible a vias de comunicación, canalizaciones de agua gas y electricidad: perfectade agua, gas y electricidad; perfecta-mente aireados y soleados y alejados de establecimientos o sitios insalubres.

#### Para Hospitales

En cuanto al terreno que ha de servir para Hospital militar se requiere una superficie mínima de 50.000 (cincuenta mil) metros cuadrados, y para Hospital de urgencia un mínimo de 30.000 (treinta mil) metros cuadrados: estos dos solares, además de las condiciones anteriores, deberán reunir las siguientes:

a) Situación exterior al casco de la población por lo que afecta al Hospital militar y dentro del recinto expresado, por lo que respecta al Hospital de urgencia, sin que resulten estar cerca de Mataderos, estercoleros, pantanos y establecimientos industriales que con sus productos puedan impurificar el aire o el terreno.

b) Se reputarán como más convenientes para estas construcciones, los terrenos que tengan la situación algo elevada, pero con pendiente no supe-

rior al 4 por 100.

4.º En cuanto a las condiciones de los locales objeto del concurso, no se establece limitación alguna, siempre que sean utilizables a juicio de la Junta, para delerminados servicios militares:

5.º Si los terrenos no están servidos directamente por una vía pública o no existe enlace con la carretera más próxima, las ofertas deberán completarse con las de los terrenos necesarios para la construcción de un camino que los una con la vía pública más inmediala.

6. El proponente o proponentes de las ofertas que la Junta acopte en definitiva responderá personal y subsidiariamente a las reclamaciones que puedan formular los propietarias de predios colindantes sobre servidumbre o cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido, obligandose el vendedor a su evicción y saceamiento. Los terrenos que se ofrezan habrán de estar inscriptos en el Registro de la Propiedad y entregarse, al formalizar la compra, libres de toda carga.

7.º Las proposiciones serau admitidas durante el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de

esta provincia.

Se presentarán en Capitania general en pliego cerrado, sellado y firmado por el concursante, con expresión de su domicilio. Se entregará al interesado recibo de dicho pliego: en el sobre se pondrá la inscripción signiente: "Oferta de venta de una finca para Cuartel u Hospital".

Las que anteriormente se hubieran presentado quedan sin valor, debiendo volver a ser presentadas en la for-

ma que se indica.

8.º Pasados los sesenta días, mediante oportuna convocatoria, se celebrará en Capitanía general, ante la funta y concursantes que asistan o personas que debidamente los representen, el acto de abnir los pliegos, confrontándose por medio de tadice o relación numerado, que por duplicado deborán contener los pliegos, los documentos que comprende cada uno, devolviêndose uno de los ejemplares del indice con la conformidad u observaciones que procedan.

servaciones que procedan.
9.º La Junta; a la mayor brevedad
posible, resolverá el concurso, dando
al fatio la publicidad que estime conveniente, por medio de la Prensa de
esta capital, aparte de bacerlo a los

interesados.

10. La lunta podrá efectuar los reconocimientos que considere conve-

nientes de las flucas ofrecidas, requiriendo para ello la comparacencia a dicho acto de los propietarios o persona competentemente autorizada por éstos y capacitada para aclarar o ampliar extremos relacionados con las proposiciones de venta; a tai efecto, la Junta citará por escrito a los propietarios expresados.

fi. El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse la escritura. De cuenta de estos serán los gastos de otorgamiento de escritura y demás que se ocasionasen; los de primera copia y posteriores a la venta serán de cuenta del comprador, en la forma que determinan las

disposiciones vigentes.

12. Si previos los trámites, requisitos legales y demás que la Junta estime conveniente, ésta acuerda la aceptación definitiva de alguna proposición, se comunicará dicha resolución al proponente, y desde este momento se considerará que los terrenos quedan a disposición de la Junta mixta de Urbanización y Acuartelamiento, que entrará en posesión de aquéllos con todos sus contenidos y pertenencias y libres de todo gravamen y servidumbre, procediéndose seguidamente a formalizar la oportuna escritura con el autor de la proposición aceptada.

13. La Junia queda en absoluta libertad de admitir y desechar cualquier proposición en totalidad o en parte, incluso anular este concurso, sin que por ello pueda formularse re-

clamación alguna.

44. Las proposiciones de venta han de ser formuladas precisamente por el propietario o propietarios de los terrenos o per sus representantes legítimos, con exclusión de mandatarios. Barcelona, 13 de Abril de 1927.

S---376

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

Marie & Prophio Anti-

# SECCICH ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la Ganta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real drden de 26 de Junio de 1925.

Vitoria. Ayuntamiento de idem; dos Secciones de la Escuela graduada del Grupo del Portal de Alí, para Maestro; 30.417 habitantes, de nueva crea-

ción

Observaciones.—1ª Esta Escuela graduada procede de la aneja a la suprimida Normal de Maestros; las Secciones fueron creadas definitivamente por Real orden de 27 de Noviambre de 1926 (Gacera 22 de Diciembre) rectificada por Real orden de 20 de Febrero próximo pasado (Gacera del 22 del actual). 2ª En cumplimiento del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, artículo to párrafo 3º lo primera de estas Secciones se adjudicará al concurso-oposición que determina dicho Real decreto; la segunda se proveera por los procedimientos genera-

les señalados en el Estatuto vigente y disposiciones complementarias, sin otra limitación que la de la edad de los solicitantes, que ha de ser menor de sesenta años.

de sesenta años. Vitoria. 28 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P-501

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ERSENANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la Gacara de Manaro en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rebolledo, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 391 habitantes; vacante el 26 de Febrero de 1927, por jubilación.

brero de 1927, por jubilación.

Alicante, 28 de Marzó de 1927.—Por la Dirección general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P-496

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA de MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Juan de la Nava, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1:232 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1927, por jubilación.

Avila a 25 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-481

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrio en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de Pinares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 763 habitantes; vacante el 27 de Marzo de 1927, por jubilación.

Avila 30 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P---516

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la Giorra ne Manain en camplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pruit, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 308 habitantes; vacante el 2 de Marzo de 1927, por excedencia.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, misuero 35, para Maestra; 705.90r babitantes; vacante el 23 de Marzorde 1927, por traslado.

Barcelona, 31-de Marzo de 1927.

Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco

P---518

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Reul or-den de 26 de Junio de 1925. Barcelona; Ayuntamiento de idem;

Dirección de graduada, número 3, para Maestra; 705.201 habitantes; vacan-

te el 1 de Abril de 1927 por jubilación. San Justo Desveon; Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestro: 1.372 habitantes; vacante el 1 de

Abril de 1927 por excedencia. Igualada; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 12,362 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por jubitación.

Valiromanas, Ayuntamiento de Mon-tornés del Vallés; Escuela unitaria pa-ra Maestro; 607 habitantes; vacante

el 1 de Abril de 1927 por jubilación.
Barcelong, 6 de Abril de 1927—Por
el Director general de Primera ensefianza, el Jefe de la Sección, José Ve-

P---554

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en compli-

miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. Gallejones; Ayuntamiento del Valle de Zamantas, Escuela mixta para Maestro; 33 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1927 por fallecimiento.

Burgos, 29 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P - 502

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madeid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. Villaverde Peñahorada, Ayunta-

miento de fdem; Escuela mixta para Maestro: 320 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927, por jubilación.

Burgos, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera en-señanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldana.

P-517

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Barrio de Díaz Ruiz; Ayuntamiento de Solduengo; Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Burgos, i de Abril de 1927,-Por el Director general de Primera ense-ñanza, el Jefe de la Sección aeministrativa, Paulino Saldaña.

--

·P-526

### RECTIFICACIÓN

Notado error en el censo de población con que aparece anunciada la Escuela de Torregalindo, niños, de esta provincia, en la Gacera de 6 de Enero 1

último, se hace presente que el cen-so de población de la misma es de 533 habitantes y no 453 con que aparece;

Burgos, 3 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñan-za, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P--534

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE enseñanza de PRIMERA PROVINCA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Herrera de Alcantara; Ayuntamien-to de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.236 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1927 por fallecimiento.

Aldeacentenera; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.032 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por traslado. Cáceres, 4 de Abril de 1927.—Por el

Director general de Primera enseñan-za, el Jefe de la Sección, Federico

P---542

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADEUD en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

El Bosque; Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.044 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1927 por traslado.

Cádiz, 17 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en zumpii-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Chiva de Morella; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 507 habitantes: vacante en 28 de Mar-zo de 1927 por traslado.

Castellón 29 de Marzo de 1927.-Por el Director general"de Primera ensonanza, el Jefe de la Sección administrativa. Gregorio Biasco.

P - 505

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destines vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Cordoba: Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niñas, número 16, para Maestra; 62.927 habitantes; va-

cante el 31 de Marzo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Córdoba, 1 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. La Carlota; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maes-

tro; 1.878 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Córdoba, 5 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DΕ PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENÇA

RECTIFICACIÓN

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 24 del actual, al publi-car la vacante de la Escuela nacional de Alarcon, de esta provincia, segura-mente por error, se bace constar que dicha vacante es mixta, siendo asf que es de nifas.

Lo que se rectifica para conocimien-to de las interesadas en solicitarlas. Cuenca, 31 de Marzo de 1927.—Por el Dierector general de Primera ense-nanza, el Jefe de la Sección, José Ma-P--527 ria Cruz.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

San Juan las Fonts, Ayuntamiento de Beguda; Escuela unitaria para Maestra; 1.601 habitantes; vacante el 17 de Marzo de 1927, por excedencia.

Gerona, 22 de Marzo de 1927.-Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección admi-nistrativa, Francisco Monrás.

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumpli-

miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. Gerona; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 17.614 habitantes: -vacante el 1 de Abril de 1927 por jubilación.

Gerona, 5 de Abril de 1927,-Por el Director general de Primera enseñanza el Jefe de la Sección administra-

P--556

# SECCION. ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Sanlúcar de Guadiana, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro: 652 habitantes; vacante en f.º de Abril de 1927 por resultas del euarto turno.

Huelva, 5 de Abril de 1927.-Por el · Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontons.

P = 545

#### DE - SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEGANZA DE PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Chía; Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 308 habi-tantes: vacante en 16 de Febrero de

1927 por jubilación.

Huesca, 14 de Marzo de 1927.-Por el Director general de Primera ense-nanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P-450

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrad en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Javierrelatre; Ayuntamiento de Javierrelatre; Escuela mixta para Maestro; 426 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1927 por defunción.

Bespén; Ayuntamiento de Escuela mixta para Maestro; 436 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1927 por defunción.

Beiber de Cinca; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.056 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1927 por excedencia.

Fago: Ayuntamiento de idem. Es-cuela mixta para Maestra; 364 habi-tantes; vacante en 17 de Marzo de 1927 por excedencia.

Benasque; Acuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.328 habitantes: vacante en 21 de Marzo de 1927 por defunción.

Huesca, 26 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera ersenanza, el Jefe de a Sección administrativa, Matías Solano.

P-506

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE DE PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimichlo y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. Martos, Ayuntamiento de idem; Es-

cuela unitaria número 2 para Maestro; 13.872 habitantes; vacante el 25 de

Marzo de 1927, por el cuarto turno. Jaén, 29 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera ense-nanza: el Jefe de la Seción administrativa, A. Ruiz Guerrero.

E-521

Destinos vacantes que se publican en la Gacetta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Jaén, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada número 2, para Maestra; 32.738 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por el cuarto

Esta vacante corresponde a la oposición, según Real decreto de 23 de Agosto de 1926 (GAGETA del 28).

Jaén, 12 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñan-za, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

. P-597

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los cfectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villargusán; Ayuntamiento de San Emiliano; Escuela mixta para Maes-tro; 53 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927 por traslado.

Lancara; Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 196 ha-bitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927 por traslado.

Caldas de Luna; Ayuntamiento de Lancara; Escuela mixta para Maestro; 260 habitantes; vacante el 30 de Mar-zo de 1927 por traslado. Leún, 2 de Abril de 1927.—Por el

Director general de Primera ensem-za, el Jefe de la Sección Administrativa, Miguel Bravo.

P--536

#### SECCION ADMINISTRATIVA ÐΕ PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Vilanova Bellpuig; Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.626 habitantes; ya-cante en 18 de Marzo de 1927 por excedencia.

Torrebreco; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra: 787 habitantes; vacante sn 21 de Marzo de 1927 por excedencia.

Lérida, 28 de Marzo de 1927.-Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P--507

#### SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos yacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Rincón de Soto, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 2.263 babitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por jubilación.

Logroño, 4 de Abril de 1927—Por el Director general de Primera ense-

nanza, el Jefe de la Sección adminis-trativa. Bernabé de Pedro.

P-546

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Najera, Ayuntamiento de idem; Es-cuela de Sección graduada para Maes-

tro; 2.566 habitantes; Logroffo, 31 de Marzo 3 1'27.-Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección admistrativa. Bernahé de Pedro.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE ensemanza de PRIMERA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Paradabella; Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixia para Maestro; 543 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por resultas de traslado.

Cubelas; Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestro; 737 habitantes; vacante el 4 de Marzo de 1927 por defunción.

Dumia; Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 516

habitantes; vacante el 4 de Marzo de 1927 por jubilación.

Lugo, 25 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñan-za, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P--487

#### RECTIFICACIÓN.

En el anuncio de vacantes de Escuelas correspondientes a esta provincia que inserta la Gaceta de Ma-DRID de 24 del actual, procede recti-ficarse la clase de destino con que figura la Escuela de La Parte, Ayuntamiento de Monforte, que es unitaria

de niños, y no mixta. Lugo, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera ense-fianza: el Jefe de la Sección, E. Pérez. P-522

Destinos vacantes que se publican miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925. Coco; Ayuntamiento de idem; Es-cuela mixta para Maestro; 310 habi-tantes. en la Gaceta de Madrid en cumpli-

Baz; Ayuntamiento de Sober; Es-cuela mixta para Maestro; 483 habitantes.

Calde; Ayuntamiento de Lugo; Es-cuela unitaria para Maestra; 1.248 hahitantes.

Rubás; Ayuntamiento de Orol; Escuela mixta para Maestro; 300 habi-

Vaamonde; Ayuntamiento de Muras; Escuela mixta para Maestro; 276 habitantes.

Moujoeiras; Ayuntamiento de Ríotorto, Escuela mixta para Maestra; 383 habitantes.

Escuelas de nueva creación, (GACETA

26 de Febrero de 1927.) Santalia; Ayuntamiento de Riotorto;

Escuela mixta para Maestra; 228 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado.

Luge, 2 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñan-za, el Jefe de la Sessión administrativa, E. Perez.

P-537

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE MURCIA

Don José Navarro Espinosa, Habi-· litado que ha sido de los Maestros del partido judicial de Mula, en esta provincia, solicita la devolución de la fianza que tenia constituída para res-ponder de dicho cargo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los Maestros interesados puedan presentar en esta Sección administrativa las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Murcia, 26 de Marzo de 1927.-El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P-508

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GAGETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Leiriella, Ayuntamiento de Luarca; Escuela mixia para Maestro; 238 ha-bitantes; vacante el 30 de Diciembre

de 1926, por traslado. San Luis de la Cámara, Ayuntamiento de Boal; Escuela mixta para

Maestro: 417 habilantes; vacante el 1.º de Enero de 1927, por traslado. Pimiango, Ayuntmiento de Riba-dedeva; Escuela unitaria para Maestro; 515 habitantes; vacante el 6 de Enero de 1927, por traslado.

Malleza, Ayuntamiento de Salas; Escuela unitaria para Maestro; 920 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Felgueras, Ayuntamiento de Sena; Escuela mixta para Maestro: 457 ha-bitantes; vacante el 31 de Enero de

1927, por traslade. Arguero, Ayuntamiento de Villavi-ciosa; Escuela unitaria para Maestro;

591 habitantes; vacante el 31 de Ene-ro de 1927, por traslado. Candanal, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 747 ha-bitantes; vacante el 25 de Enero de

1927, por traslado. Ambingue, Ayuniamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 192 ha-bitantes: vacante el 28 de Enero de 1927 por traslado.

Liniés, Ayuntamiento de Cangas de Tineo: Escuela mixta para Maestro;

728 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1927, por traslado.

Leiguarda, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro; 437 habitantes vacante el 16 de Febrero de 1927, por jubilación.

Gallegos Ayuntamiento de Mieres; Escuela unitaria para Maestra; 652 habitantes; vacante el 11 de Enero de

1927 por fallecimiento.

Canero, Ayuntamiento de Luarca; Escuela unitaria para Maestra; 1.330 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927, por traslado.

Puelles, Ayuntamiento de Villavi-ciosa; Escuela mixta para Maestra; 419 habitanles; vacante el 28 de Ene-ro de 1927, por traslado.

Barrés, Ayuntamiento de Castropol; Escuela unilaria para Maestra; 833 habitantes; creada el 27 de Febrero de 1927.

Renes, Ayuntamiento de Valle Alto Peñanueva; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; creada el 27

de Febrero de 1927. Sama de Langreo, Ayuntamiento de Langreo; Sección graduada para Maestra: 3.859 habitantes; vacante el 24 de Marzo de 1927, por traslado.

Sotrondio, Ayuntamiento de San Martin del Rey; Escuela unitaria para Maestra; 2.580 habitanles; vacante el 31 de Marzo de 1927, por jubilación.

Oviedo, 12 de Abril de 1927.--Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P---600

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Sobarzo; Ayuntamiento de Penagos; Escuela de niñas para Maestra; 461 habitantes; wacante en 26 de Febrero

de 1927 por nueva creación.

Renedo; Ayuntamiento de Piélagos; Escuela de niñas para Maestra; 799 habitantes; vacante en 13 de Marzo de

1927 por excedencia.

Santander, 14 de Marzo de 1927 .-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sacción administrative, J. Cano.

P-454

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### ROSALEDA, S. A.

Conforme al artículo 19 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las doce de su mañana, en Barquillo, 6 duplicado, para la aprobación del ejercicio de 1926.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presentes los articulos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 15 de Abril de 1927.—El Secretario, D. Sardá.

X-1400

## COMPAÑIA DE LOS FERROCAFIRI-LES ANDALUCES

Aviso importante referente al pago de los cupones de sus obligaciones, emitidas antes de 1906.

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia; con fecha 28 de Marzo de 1927, desestimando un recurso interpuesto contra otra de la Audiencia territorial de Madrid, de 14 de Octubre de 1925, que resolvió que los cupones de las obligaciones no nacionalizadas en España, "Andaluces", primera y segunda series, y "Sevilla-Jarez-Cadiz", series gris y amarilla, deben ser pagados en francos por esta Compa-ñía, y que el capital de esas mismas obligaciones no nacionalizadas, cuando se amorticen, deberá ser reembol-sado previa la opción en francos o pesetas, que oportunamente haga el tenedor en la moneda elegida.

Confirmada así, de modo inapelable, la interpretación dada por la Compania al espíritu y a la letra del Conve-nio homologado en 1.º de Diciembre de 1906, se suprimirá desde el próxi-mo vencimiento de cupones la entrega de los documentos justificativos de las reservas que hicieron constar algunos de los poseedores de dichos titulos no nacionalizados, cuando se les pagaron en francos sus cupones, en vez de en pesetas, como, equivocadamente, entendían tener derecho.

Consecuencia también de dicha sentencia del Tribunal Supremo es la ineficacia absoluta de las expresadas reservas, y la consigniente nulidad de los documentos—llamados bonos—. que, como queda dicho, han venido siendo entregados.

Madrid, 18 de Abril de 1927.—Ei Secretario general, Alfredo de Albu-

querque.

X---1494

#### Minas de Castilla la Vieja. Y JAEN (S. A.)

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias, con arreglo a los Estatutos, para constituir la Janta general anunciada para el día 15 del corriente mes de Abril, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatutos, a nueva Jun-ta general ordinaria de accionistas para el viernes 6 de Mayo próximo, al mediodía, en el domicilio social, calle del Almirante, núm. 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios que a ella asistan y las acciones que representen.

Los depósitos de acciones y los poderes conferidos para la Junta general de 15 del corriente mes serán válidos

para la del 6 de Mayo.

Los nuevos depósitos de acciones deberan efectuarse hasta el 1.º de Mayo próximo:

En España, en el domicilio social e en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el

Crédit Eyonnais.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otres Bancos o en alguna dependencia del Estado con anterioridad al día 1.º del citado mes de Mayo, la presenta-sión del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldría al de las acciones.

Madrid, 16 de Abril de 1927 -El Presidente del Consejo de Administra-

X-1406

# SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION, S. A. .

Concurso para el suministro de cemento.

En cumplimiento-de los artículos 13 y signientes del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1987. La abierto esta Sociedad un concurso para la adjudicación de cemente para sus obras de los puertos de Sania Cruz de Tenerife y La Luz

disolo se ha recibido una proposición de Casas nacionales a precios hadrai-

stbles.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 14 del citado Reglamento, se abre segundo concurso sobre las mismas bases del primero, a saber:
A) Suministro hasta ocho anos.

B) El cemento reunirá las condi-

ciones generales del pilego.

C) : Los suministradores se someterán a tas condiciones especiales del pliego de condiciones particulares, que ha estado y está a disposición de los siministradores en sus oficinas, Cortes. 682, Barcelona, de nueve a trece, todos los días laborables.

Los plieges se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado en las oficinas de esta Compañía, con la indicación "Proposición para el suministro de cemento", y la firma del proponente, antes del día 2 de Prvo, a las diez y media de la-ma<del>ña</del>na.

La Compañía preferirá los cementos nacionales mientras su precio no exceda en más de 10 por 100 de la proposición extranjera más módica.

Para evitar confusiones, todas las proposiciones expresarán los eprecios en moneda española, v se referirán al precio CFF. Puerto de Canarias.

Barcelona, 9 de Abril de 1927.-Sociedad Metropolitana da Goaslaticción. El Delegado del Conseio, Vidal-Guardiola,-El Gerente, Meier. -

X-1407

# LE PATRIMOINE

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros denominada "Le Patrimoine", con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 45, ha conferido sus poderes de Diegado general para España a M. Muller (Enri Macary), en sustitucións de M. Burtin (Augusto Jean Alexis), fallecido, que desempeñaha dicho cargo anteriormente.

X---1408

# LA ELECTRICA DE ELDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para el próximo día 29 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de! Cisne, número 16, para la celebración de la Junta general ordinaria que se dispone en el artículo 11 de sus Estatos sociales.

Madrid, 16 de Abril de 1927.-El Presidente, Juan de Velasco.

X-1409

## SOCIEDAD INMOBILIARIA VALEN-CIANA

En conformidad con lo dispuesto por el articulo 28 de los Estatutos. esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el viernes 20. de Mayo próximo, en su domicilio social de esta Corte, calle de Serrano, número 1, principal, a las seis de la tarde.

El objeto de la Junta es el determinado por el artículo 33 de los Estatutos.

Para poder asistir a la misma es preciso depositar 50 acciones antes del día 13 del mismo mes de Mayo, en la Caja social o en los establecimientos de crédito siguientes.:

Banco Urquijo. Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco de Vizcaya, Bilbao, o en cualquiera de las sucursales de los mismos establecimientos.

Madrid a 16 de Abril de 1927.-El Secretario del Consejo de Administración, F. García de los Ríos.

X-1410

# BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el diá 3 de Mayo próximo, en las eficinas del mismo, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administra-

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsaran a la par, con deducción de los derechos resies co-rrespondientes, desde el dia 1.º de Agosto próximo, deiando de preducir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 404, 414 y 117 de los Estatutos, se none por medio de este anuncio en conocimiento del núblico.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Seguina Eduardo Declére y Méndez. X-1412

# COMPANIA MADRILLESA DE URBA-NIZACION

in Market State (1914) <u>1915</u> Harris State (1914)

. Habiéndose, extraviado las entregas segunda y quinta extendidas en 17 de Noviembre de 1912 y 17 de Mayo de 1914, por pesetas 48 y 54, respec-

tivamente, correspondientes a la libreta de la Caja de Ahorros de esta Compañía, número 61.811, a nombre de dona Valentina Martin Agueda y dona Petra Valentín Martín, se anuncia al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo baga dentre del plazo de quínce días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio a la Dirección de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Madrid, 30 de Marzo de 1927.-Por la Compañía Madrileña de Urbanización: el Director, Arturo Soria.

X-4413

#### BANCO NACIONAL DE MUTUALI-DADES

Se conveca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordi-naria para el día 30 del corriente, a las once de su mañana, a fin de tratar de una proposición presentada por varios accionistas.

A continuación de esta Junta se celebrará lambién la ordinaria, correspendiente al último ejercicio, y para ella ha de servir también el presente

Madrid, 12 de Abril de 1927-El Consejo de Administración,

X-4417

# DIPOR S. A. TRASPORTES DIREC-TOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente. a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Ganalejas, S. con el siguiente 👑

## ORDEN DEL DIA

1.º Leciura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y perdidas correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios. Madrid, 18 de Abril de 1927.-El Secretario, Alfredo de Zavala.

X-1419

# SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCA-RERA DE ADRA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el flia 30 del corriente. a las doce de la mañana, en el domicilió social, plaza de Canalejas, 3. con el siguiente

# ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, baiance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926,

v su aprobación, si procede. 2.º Distribución de beneficios. 3.º Designación de los señores con-

sejeros que han de cesar en el desempeño de su cargo y elección de otros nuevos.

Madrid, 18 de Abrit de 1927.—El Secretario, Antonio Bastos.

# BANCO HISPANO SULZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del corriente, a las ence de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con 'el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

L' Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y gamancias, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficiós. Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Subdirector, Gonzalo López-Dóriga. X-1422

# FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEGRIN, S. A.

Por acuerdo del Conseio de Admihistración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con arregle al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2° Distribución de beneficios.

3º Designación de señor Conseje-

ro para cubrir la vacante existente. Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Secretario, Eduardo Weibel

X-1421

# COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIÈRRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 9 de Mayo y siguientes, a las ence de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1927.

1: Obligaciones de la línea del Norte.

676 de la 3. serie. 681 de la 47 úd. 4.379 de la 5. úd.

2.5-Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona.

3.837 de las de Prioridad. 2.767 de las Especiales.

3. Obligaciones de la linea de Zara-goza a Barcelona correspondientes al primer semestre de este año.

.205 del 3 por 100 serie A. .216 del 3 por 100 fd. B. .35 del 5 por 100. .2.150 del 6 por 100.

4. Obligaciones de la linea de Zaragoza a Pamplona correspondientes al primer semestre del año-

863 antiguas no canjeadas.

5.º-Obligaciones de la linea de Tudela a Bilbao

504 de la tercera serie.

Lo que se hace saher para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean con-currir a los sorteos, que serán públi-cos y tendrán lugar en los días seña-lados, en esta Corte, paseo de Recoletos. 17.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X--1388

#### COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 10 de Junio de 1927, celebrado el día 11 del presente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Mo-desto Conde y Caballero, han resul-tado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Valencianas Norte, 5 y medio por ciento.

3.100 obligaciones, números:

12.001 a 12:100 | 151:301 a 151:400 24.801 a 24.900 153,501 a 153,600 46.901 a 156.701 a 156.800 47.000 48.501 a 48.600 158.001 a 158.100 165.801 a 165.900 166.701 a 166.800 51.101 a 51.200 70.901 a 71.00076.001 a 76.100 171.301 a 171.400 178.001 a 178.100 77.60i a 77.700 79:101 a 79.200 182.701 a 182.800 90.600 186.001 a 186.100 90.501 a 94.001 a 94.100 202.301 a 202.400 95:801 a 95.900232,201 a 232,300 264.301 a 264.400 110.001 a 110.100 138.101 a 138.200 275,401 a 275,500 139.501 a 139.600 296.601 a 296.700 149.801 a 149.900

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 10 de Junio préximo, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en la estación de Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, i.

En Barcelona, en la Oficina de Títutos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Valencia, en la Oficina de Titu-los instalada en la estación del Norte. En Santander, en el Banco Mercan-

til y el Banco de Santander. En Valladelid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Ca-ja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones, y

En las Sucursales, Agencias y Co-rresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Abril de 1927.—El

Secretario general de la Compania, Ventura González.

X-1387

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LORCA

Don José de Valcárcel y Chico de Gozmán, Juez de primera instancia

de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se he tramitado expediente de ausencia a instancia de Juana Martínez Miras, habiéndose dictado auto en 26 de Octubre último, declarando la ausencia en ignorado paradero de Juan García Salinas, esposo de dicha solicitante, y mandando lismar a dicho ausente y personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes por término de seis meses, que empezaron a correr en 4 de Noviembre siguiente, habiéndose nombrado, entretanto, re-preentante de dicho ausentte, para la custodia y administración de sus biynes, a su conyuge la Juana Martinez.

Dado en Lorca a 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., Mariano Camino.—El Juez, José de Valcarcel.

X-1414

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-SO, DE MADRID

En llos autos declarativos de magor cuantía promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de mi cargo, a instancia del Procurador D. Ignacia Comijo, en nombre de doña Amparo Ballesteros y Fernández, asistida de su esposo D. José Olivares Castán. con-tra las Sociedades La Industrial Bléctrica y Unión Industrial, sobre cance-lación de las cargas que gravan varias fincas de la demandante mediante desconocerse el domicilio de dichas Sociedades demandadas, se emplazo a éstas por edictos publicados en la Gace-TA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, con fecha 39 de Marzo últimos, respectivamente, para que dentro de nueve días comparecieran en los autos, personandose en forma. Y transcurrido dicho plazo sin que lo verificasen, a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, nor la que se ha por acusada la rebeldía a las referidas Sociedades, se hace a las mismas, por la presente, un segundo llamamiento, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personandose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo veri-fican les parara el perjuició a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID la expido en Madrid a 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Duis Molinere X--1411

## JUXOS DO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL PIETRITO DE LA INCLU-SE DE MADRID

En les antes ejecutivos que sigue la Sociedad Morgantil Oria Galindez, Sociedad en Comandita, contra D. Alfonso de Mendoza, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Abril de 1927; el se-nor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los autos ejecutivos promovidos por la Socie-dad mercantil Oria y contente. S et L., defendida por el Letrado D. Gerardo Doval y representada por el Procura-D. José O Pons, contra D. Alfonso de Mendoza, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de pese-tas 22.300 pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, gastos

de protesto, intereses y cosías; y
Fallo que debo mandar y mando
seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes enibargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Alfonso de Mendoza, y con el producto de dichos bienes, entero y cumplido pago a su acreedor la Sociedad mercantil Oria y Galindez, de la cantidad de 22.300 pesetas de principal que le adeuda co-mo importe de las tres letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de los protestos, intereses lega-les esde la fecha de éstos y ins cestas causadas y que se causen hasta la completa solvencia que expresamente impongo al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será nonificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en la GACETA prictors que se hisertaran en la Galera prima provincia, como disponen los artículos 769 y 269 de la ley de En-juiciamiento civil, definitivamente

juzgande, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero."

La anterior sentencia fué publicada al mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga<sup>C</sup>ETA DE MADRID expido la presente en Madrid a 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Lic. Jose Torres.

X-1418

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SAN SEBASTIAN

D. Juan Govián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su oartide.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain, obrando en nombre del Banco Gui-puzcoano contra D. Enrique Ponte, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por ter-mino de veinte dís, la finca casa de campo con jardín denominada hoy Villa Goibe, sin número todavía, radicante en el barrio de Anaca, jurisdic-ción de la ciudad de Irún, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 18 de Mayo proximo, sirviendo de tipo para dicha su-basta la suma de 55.000 pesetas; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de

este partido, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante, D. Pedro Buenechea; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, obrante en dichos autos, y que los gravámenes anteriores a la anotación del embargo, objeto de dicho procedimiento, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en San Sebastián a 29 de Mar-zo de 1927:—El Juez, Juan Covián.— P. S. M., P. H., Venancio Fernández.

X-1415

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SAN VI-CENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en 25 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, y por ante mi, admitiendo la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, pro-movido a instancia de D. José García González, contra D. Ma luei García Pina y otros, sobre declarar testamen-to el hecho de palabra por doña Antonie García Borrachero, y mandando conferir traslado a los demanda-dos, se verifica por medio de la pre-sente, emplazando por medio de la presente, que se insertará en la Gace-TA DE MADRID, a D. Enrique y D.\* Luisa García, como hijos de D. Júan García Parteo; D. Matías, doña Beatriz y doña Gertrudis García Pina, como hijos de D. Antonio Garcia Pertero; D. Luisa. D. Juan, D. Manuel y doña Raquel García, como hijos de D. Manuel Gar-cía Borrachero: todos como sobrinos carnales de doña Antonia García Borrachero, y cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de catorce dias comparezcan en los men-cionados autos que penden ante este dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca. 4. de esta capital, personán-dose en forma, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 25 de Marzo de 1927—El

Secretario, Felipe Ortuño.

X-1416

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SAN VI-CENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en meritos del procedimiento sumario, seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Domingo Queraltó Horta, contra doña Soledad Torrecilla de Tejada, por medio del presente, se anuncia por segunda vez, termino de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirio para la primera, la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 13, novisimo y actual, que contiene una superficie de 136 metros 19 decimetros y 66 cen-timetros cuadrados, con inclusión de

sus muros y medianerías; linda: por la derecha y fondo, con la casa múmero 15, y por la izquierda, con otra de número 11, ambas de dicha calle; consta de planta baja, principl segundo y lavaderos, estando destinada la planta baja a almacenes, centeniendo .cada uno de los pisos prin-cipal y segundo dos viviendas. Va-lorada dicha finca, en la escritura base de la hipoteca, en 85.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgdo, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca. 2, se ha sefialado el día 23 de Mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del romate.

2.º Que el tipo de dicha subasta es del 75 per 100 de las referidas 85.000. pesetas.

3.º Que no se admitirán posturas one no cubran dicho tipo de subasta.

Que el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas. y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la lici-tación, estando exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla 5.º del art. 131 de la ley Hipotecaria. Todos los demás posto-res deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 150 del tipo de subasta para tomar parte en ella, sin

cuvo requisito no serán admitidos. Sevilla, 13 de Abril de 1927.—El

Secretario, Manuel Priègo.

X-4 403

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Fernando Ruiz y Ruiz, vecino que fué de Vera de Pas, y donde falleció el dia 1.º de Agosto de 1926, sin haber otorgado testamento y sin dejar as-cendientes ni descendientes, para que en término de treinta dias lo verifiquen ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos. Y se hace constar que ha solicitado la declaración de herederos, por sí y en nombre de los demás, su hermana Encarnación Ruiz y Ruiz, su hermano Hermenegildo y los hijos de sus otros hermanos fallecidos D. Manuel, doña

Amalia y D. Guzman Ruiz y Ruiz. Dado en Villacarriedo a 12 de Abril de 1927.—Fernando Revuelto.—Por su mandado, Fidel Riancho.

X---1423

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

# DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

ESCALAFON de los Secretarios judiciales excedentes hasta el día 31 de Diciembre de 1926, que manifestaron su residencia, consignados por orden de los servicios prestados en su categoría y con expresión de los efectivos en la carrera.

<del></del>					·
Numero del Raca- iatón	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN IA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CARRERA DE E	FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
1	SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA  DE TÉRMINO  D. Basilio Paraíso Lagus	42 820	42 820	15 Julio 1918	Madrid
2 3 4 5 6 7 8 9 10	Angel Arnáu Ibáñez.  Justo Vizcairo Jordán.  Angel Angulo Santos.  José Doval Otero.  Ismael Rodríguez Solano.  José M.* Freixa Martín.  José García Lillo.  Antonio Fernández Giró Espinosa.  Eusebio Gardeta Salas.  Luis Escobio Andraca.	34—11— » 15— »—19 11— 4— 4 9— 3— 8 5— 2—26 5— 1—13 2— 4—22	3411»	12 Diciembre 1924 10 Agosto 1925 26 Noviembre 1925 31 Mayo 1910 21 Noviembre 1911 2 Octubre 1926 20 Enero 1926 25 Abril 1925 14 Noviembre 1924 28 Julio 1926	Zaragoza. Onela. Madrid, Madrid, Miurcia. Alcira. Barcelona. Navahermosa. Belchite
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	DE ASCENSO  Sergio Martin Cirucios.  José Camps Capdevila.  Juan A. Lama Fernández.  Antonio Losada Mazorra.  Francisco López de Lara.  Manuel Maynar Barnolas.  Gabino Ulibarri Mateos.  Aurello Burgos Cruzado.  Mariano Pérez Peinado.  José Benavides Varga.  Francisco Herrera Llera.  Diego Melguiro Pérez.  Jesús M.* Gil y Ruiz.  Luis Bermúdez Acero.	24— 7—26 14— 4—28 13— 8—21 6—11—12 6— 4—25 5— 5—12 4— 15 4— 6—24 3— 7—16 1— 9— 8 1— 5— 8 1— 5— 8 1— 25 1— 3— 5 1— 3— 5 1— 3— 5 1— 3— 5 1— 3— 5	24 726 14 428 43 4 3 59 520 61127 5 512 4 >15 8 227 4 4 2 21019 2 620 11110 20>24 41014 1 2 1	13 Marzo 1903	Cádiz. San Feltu de Llobregat. Medina del Campo. Los Llanos. La Rambla. Zaragoza. Astorga. Nava del Rey. Madrid. Madrid. Fregenal. Granada. Medina de Rioseco.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	DE ENTRADA  DE ENTRADA  DE ENTRADA  D. Luciano Fariña Varela Joaquín Fole Villar José Trillo Domínguez Francisco Carbonell y Ortélls Eusebio Reyes Vargas. Vicente Miragall Fabra José Gila y Zarza. Diego Sánchez Carbajosa Rogelio Ruiz Cuevas Manuel Pedregal García Manuel Muñoz Guerra Esteban Elzaurdi Goyanarte Luis Zapatero González Pedro González Fernández Carlos Roda Mendoza Clemente José Peláez Zapatero Vicente Armada López Federico Huertas San Juan Joaquín Alvarez Doménech Fernando Muñoz Martin	39120 35925 30926 27>22 23111 1573 132-14 1192 1116 8512 7814 7429 61012 695 667 657 657 658	39— 1—20 35— 9—25 30— 9—26 27— »—22 23—11— 1 15— 7— 3 13— 2—14 11— 9— 2 11— 1— 6 8— 6—12 7— 8—14 7— 4—29 6—10—12 6— 9— 5 6— 6— 7 6— 5— 7 6— 5— 7 6— »—26	10 Abril 1926	Cambados, Corcubión. Sueca, Granada. Sueca. Madrid. Colmenar Viejo. San Cristóbal de la Laguna. Madrid, Horrera del Duque, Azpeitia. Castellón de la Plana. Madrid. Astudillo, Guadalajare Madrid. Pamplena. Gandesa.

iómero		SEBVICIOS EN LA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CABBEBA	FECHA.	
el Bacs-	NOMBRES Y APELLIDOS				RESIDENCIA ACTUAL
Jalon		Digs	Dias Moses Afios	DE LA EXCEDENCIA	
		4 78 50	4 14: 39	23 Marzo 1923	Marcia
21 22	D. Fulgencio Linares Finar	4-10-12- 4-1-7	4-10-12 4-1-7	31 Enero 1924	Antequera.
23	Juan Francisco Marina Encabo	4->-i0	4	6 Febrero 1913	Almazán.
24	Bernardino Garzón Marin	3 8 9	3 8 9	5 Agosto 1922	Jaen.
25	Ricardo Alcaide Diaz		3 718	18 Juno 1917	Santa Cruz de Las Palmas.
26	Jarés Alvarez Estévez	3-4-21 3-4-9	3 421 3 4 9	1 Junio 1909	Cádiz.
27 28	Juan Rodriguez Díaz Antonio Navas Romero	3-4-9	3 4 9	16 Junio 1926	Priego.
29	Andrés Conde y Gomez	3>23	3-23		Arenas de San Pedro.
30	Quintin Santos Gozalo	2-8-12	2 812	1 Febrero 1927	Santa María de Nieva.
31	Jesús María Santalo y Ponte	2 6 5	2 6 5	21 Diciembre 1922 23 Octubre 1915	Madrid
32	Severino Barros de Lis	2 5-18 2 4-29	2-5-18 2-4-29	9 Diciembre 1925	Valencia
33 34∷	Augusto Arquer GaschLuis Girón Rubio	2-3-4	2-3-4	19 Enero 1924	San Clemente.
35	Liberalo Chubia Mora	2 229	229	21 Septiembre 1925	Torrente.
36	Enrique Sanch Catalá	2-2-3	2 2 3	11 Mayo 1903	La Bisbal.
37	Eugenio Quiroga Maciá	2 1 2	2-1-2	27 Enero 1926	Santa Cruz de Tener
38_	Andrés Fernand Ortega	2-3-20 1-11-19	2>20 11119	30 Enero 1926	Sevilla
39 40	Juan Ayala García Eduardo Cauencia Gómez	1 3 5	1 9 5	3 Febrero 1915	1
41	Eduardo de Aldecoa García	1 810	1 810	29 Septiembre 1923	Madrid.
42	Miguel Orellana Martinez	1 613	1 613	5 Octubre 1925	Mālaga.
43	Francisco de P. Carnacho y Carre-		* ^	9 Aban 1618	Weles of
	tero	1 511 1 510	1 611 1 510	3. Abril 1918 22. Abril 1921	
44 45	Benito García Sánchez	1-5-2	1 5	7 Marzo 1923	Villar del Arzobisco
46	Pedro Pérez Alonso	1 425	1- 4-25	3 Agosto 1920	Madrid.
47	Pedro Bestard Nicolau	1-3-7	1 3 7	22 Septlembre 1922	
48	Severiano Pedreiro y Castro	1 224	1 224	14 Mayo 1907	
49	Eusebio Gámez García	1-2-1-29	1 2 » 1 129	14 Noviembre 1919 21 Mayo 1921	
50 51	Manuel Soler Dueñas	1-1-13	1 1 13	21 Noviembre 1919	Vigo.
<b>5</b> 2 .	Rafael Benito Sáez	1-1-10	1 110	30 Abril 1921	Pamplona.
<b>6</b> 3	Manuel Puertas Oliveros	1-1-7	1 1 7	22 Junio 1921	Orgiva.
54	Fernando Munárriz Gómez	1->-24	1 >24	28 Octubre 1925	Mauria.
<b>5</b> 5	José María Campoy y Gómez	1->-23 1>-8	1>23 1>8	22 Noviembre 1920 16 Mayo 1914	Les Palmas.
56 57	Emilio Gómez Miranda	1> 6	1-3-6	21 Diciembre 1917	
58	Eusebio Echevarria y Balmaseda	-	1 » 6	14 Julio 1926	
59	Luis Maria Moliner y Lanaja	1» 6	1>6	3 Diciembre 1917	Madrid
60	Juan Antonio Linares Fernández		12	17 Julio 1926	IZNALIOZ.
61 62	Vicente Romero Rato	>1118 1029	>-1118 >1029	7 Julio 1926 3 Euero 1923	Cartagena
63	Felipe Pallerés Gimeno	10-21	3 —10—23 3 —10—21	22 Mayo 1924	Cindad Real.
$\widetilde{64}$	Francisco P. Rodriguez Benayas	<b>5828</b>	> 828	13 Marzo 1926	Madrid.
65	Andrés Fontseré Conill	s-8-6	>− 8− 6	19 Septiembre 1922	Barcelona
66 ·	Antonio Diaz Caffabate y Gómez Tre-	»— 7— 7		£ Moriombus 200¢	Madrid
67	vijano Antonio Velasco Martín	7 4	>- 7- 7 >- 7- 4	6 Noviembre 1926 14 Noviembre 1922	1
68	Simón Marin: García	63	3-6-3	19 Diciembre 1925	
69	Valentin Fernández Alonso		»— 6»	9 Dictembre 1925	La Bañeza
70	Manuel Letra Vallejo	5 4	»— 5— 4:	19 Septiembre 1922	Madrid.
71	Diego Ferrero Guerrero		>-4-1 >4-9	26 Junio 1926 24 Agosto 1922	
72 73	Antonio Bures Planas	> 4 y	»— 4— 9	28 Julio 1926	
74	Esteban Rivas Borrás	<b>3</b> —35	»— 3—15	2 Octubre 1918	Olivenza
75	José Maria Vigil Cobián	» 220	<b>&gt; 22</b> 0	13 Enero 1926	Palencia.
76	Florentino Fernández Quintanilla	» 2- <del></del> 19	<b>→</b>	11 Octubre 1922	San Sebastian.
77	Francisco García Espinosa de los			1000	Tood
***	Monteros.		>- 2-18   >- 2->	16 Marzo 1923	Sevilla
78 79	José Barruel Dominguez Eugenio Menéndez-Conde y Garcia	<b>1</b> —14	<b>3-1-14</b>	29 Julio 1925	Medina Sidonia
80	Juan Manuel Sanz Villaseca	y— 1—14	<b>&gt;</b> — 1—14	12 Diciembre 1925	Madrid.
81	Angli Fernández Villamer	. *** 1-4 ·		17 Septiembre 1926	
82	Francisco Clavero y Merino	>>29	>>29	16 Diciembre 1925	
83	Antonio Casermoiro Moscoso	>>27 >>19	3-27	13 Enero 1926 23 Abril 1924	
84 85	José Rómulo de Torre Saloz	>>-19 >>-19	>>19 >>19	29 Agosto 1923	Bilbao.
86	Sabino Juan Diez Rey	>->-16	>>-16	31 Agosto 1925	La Estrada.
87	Manuel Marin Aguilar	3 →— >—15	15وو`	14 Marzo 1923	Alleante
88	Luis Amador Muller	· »»13		1	Nogueira de Ramin (Oren se).
89	Vicente Moro Lozano	— . —13		17 Abril 1926	Medrid.
90	Juan Alcon Garcia	[ <b>}</b> }4.	>>11.	22 Septiembre 1923	Totana.
91	Santos Soto Simarro	<u> </u>	»»11	12 Junio 1926	Madrid_

# MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA (SAN FERNANDO)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1928.

# POSICION GEOGRÁFICA DE BADAJOZ

27m 49w,3 al W. de Greenwich.

Nora.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ceasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutes.

# Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BADAJOZ el año 1928.

	ner	ν.	l	Feb	ero.		Ma	'ZO.		Ab	d),		Мау	0.		Jün	lo.		Jτ	ulio.		· ·	Agosto.	s	epti	ombr	е,	0	ctul	bre.	ľ	Novier	nbro.	1	Dielor	ibre.	
F O	rios	Ocașe		Orte	Оска		Orto	Ocase	, Di	Ortes	Осавов	Dias	Ortos	Opasot	D.	Ortos	00440	Digg	Oŗto	os Opas	05	Dies	Oc toe Ocasas	Días.	Orto	B Oca	<b>80</b> %	) 발 발	rtos	004808	Diag.	Ortos	002208	Dias .	Ortos	Uonsos	<b>1</b> 1
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	465 445 445 445 445 445 445 445 445 445	17 26 17 26 17 26 17 26 17 36 17 36 17 36 17 36 17 36 17 4 17 4 17 4 17 4 17 4	7 1 2 2 3 3 4 4 6 6 2 3 4 4 2 5 6 6 2 3 4 4 2 5 6 6 6 2 3 4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	788322222222222222222222222222222222222	5 17 56 31 17 58 31 17 58 31 17 58 31 17 58 31 17 58 31 17 58 31 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	01122846667889111235111111111111111111111111111111111	6 6 6 6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1 18 22 18 24 18 26 18 27 18 28 28 18 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 28 18 2	3 3 4 4 5 5 6 7 7 8 9 9 10 10 12 12 13 14 15 16 17 18 19 20 12 12 23 24 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	18 53 18 55 18 55 18 55 18 55 18 55 18 55 18 55 18 55 19 10 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	26 27 28 29	2253321098877666 22232222111554432441038877666 55555555555555555555555555555555	19 31 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32	4 5 6 7 8 9 10 11 13 14 15 14 16 17 18 20 21 22 23 24 25 27 29 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	856505555555555555555555555555555555555	19 47 19 48 19 48 19 50 19 52 19 52 19 53 19 54 19 55 19 56 19 56 19 56 19 56 19 56 19 57 19 57 19 57 19 57 19 57 19 57	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 16 16 17 18 19 20 21 22 24 25 27 28 29 29 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	5 2 5 2	\$ 8 8 9 9 0 1 1 1 2 3 8 4 5 5 5 6 6 7 8 8 9 9 1 1 1 2 3 8 4 4 5 5 6 6 7 8 8 9 9 1 1 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	77 77 16 6 6 6 6 6 6 6 11 11 11 11 11 11 11 1	789012346678901	5 47 19 28 27 19 26 5 38 19 26 5 40 19 22 5 5 43 19 24 5 5 44 19 14 5 5 46 10 15 5 5 49 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1 2 8 4 5 5 7 8 9 0 1 1 2 3 1 4 5 1 6 7 8 9 0 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	8 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5664810877 111111111111111111111111111111111	234666789901123446666666666666666666666666666666666	24 25 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	18 7 6 12 1 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	10 11 12 13 14 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	6 57 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	17 26 17 25 17 24 17 22 17 22 17 22 17 29 17 18 17 16 17 16 17 15 17 14 17 18 17 12 17 11 17 10 17 10 17 10 17 17 18 17 18 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1 2 3 4 5 8 7 8 9 10 11 12 13 14 15 6 7 18 19 0 21 22 22 42 52 62 7 28 9 31	777777777777777777777777777777777777777	17 7 7 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 8 8 9 9 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	19 Abril 1927 Anexo único. — Página 30;

# Heras de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

#### RNERO

Que 7. Lama liena a 6 horas 8 min. en Cancer. 14. Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra. 22. Lana nueva a 20 horas 19 min. en Acuario. 29. Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

#### FEBRERO

Dis 5. Luna liena a 20 horas 11 min. en Leo. 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio. 21...Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis. 28. Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

#### MARZO

Ma 6. Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo. 14. Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario. 23. Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries. 28 Cuarte crec. a 11 horas 54 min. en Cancer.

#### ABRIL

No. 5. Luma llena a 8 horas 38 min. en Libra. 13. Cuarte meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio. 20....Luna nueva a 5 horas 25 min en Aries. 26. Cuarto erec. a 21 horas 42 min. en Leo.

# MATO

Ma 4. Luna liena a 20 horas 12 min. en Escorpio. 12 Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario. 19 Luna nueva a 13 horas 14 min, en Tauro. 25.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

#### JUNIO

Dia 3. Luns llena a 12 horas 14 min. en Sagitario. 11. Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis. 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis. 24. Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

#### OLIUL

Dia 3.—Lama llena a 2 horas 49 min. en Capricornio. 10.—Cuarto meng a 12 horas 16 min, en Arles. 17.-Luna nueva a 4 horas \$6 min. en Cancer. 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

#### AGOSTO

Dia 1. Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario. 8. Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro. 15. Long nueva a 13 horas 49 min. en Leo. 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio. 21. Imna llena a 2 horas 34 min. em Piscis.

#### SEPTIEMBRE

Dia 6. Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminia. 14...Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo. 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario. 29. Luna liena a 12 horas 43 min. en Aries.

# \_CTUBRE

Dia 6 Unarto meng. a 5 horas 6 min. en Cancer. 12 Long nueva a 15 horas 56 min. en Libra. 21. Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornie. 28. Luna Hena a 22 horas 43 min. en Tauro.

# NOVIEMBRE

Die 4. Coarte meng a 14 house 6 min. en Lee. 12. Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio. 20. Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuarto. 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

# DICIEMBRE

Dia 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo. 12. Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario. 20. Cuarto crec. a 3 horas 48 min. en Piecis. 26...Luna llena a 19 boras 55 min. en Cancer.

# ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Die 21 de Enero, Sol en Acuarió. 19 de Febrero, Sol en Piecis. 20 de Marzo, Sol en Aries.

20 de Abril, Sol en Tauro.

21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Câncer.

Primavera.

Dia 23 de Julio, Sol en Leo.

23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra.

23 de Octubre, Sol en Escorpio.

22 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

anicula.

Otona.

invierna.

# CUATRO ESTACIONES

# 1928,

# Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Badajoz.

Principle del college, para la Tierra en general, a 112 25m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longatud 53° 30° al W. de Greenwich y latitud 54° 48° S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13h 11m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo aniversal), en la longitud 12° 37° al El de Greenwich y latitud 67° 30′ S.

Eclipse central a mediodia, a 13<sup>n</sup> 24<sup>m</sup>,0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57° al El de Greenwich y latitud 53° 29° S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 132 36m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la low gitud 29° 42′ al E. de Greenwich y latitud 58° 32′ S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15ª 22m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 21° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Lana, invisible en Badajoz.

Principio del sclipse	a	10A	18m	٦,	ŀ				
Principio del eclipse total	8	11	31	1	į				
Medio del eclipse	£	12	9	Ş	Tiempo civil	de	Greenwich	(Tiempo	universal).
Fin del eclipse total	8	12	48	١					
Fin del eclipse	8.	14	1	}					

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacifico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Lama se verificará en un punto del limbo de ésta, qui dista 85º de su vértice boreal bacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59º de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Soi, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20<sup>1</sup> 1m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 85° 10° al E. de Greenwich y latitud 61° 5′ N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 201 26m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8° al E. de Greenwich y latitud 64° 51° N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 204 52m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42° al El de Greenwich y latitud 65° 40° N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en gene ral, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Neviembre 12,- Eclipse parcial de Sol, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7º 33m,2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4º 59' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 3º 48m,Î, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 51º 46' al E. de Greenwich y latitud 62º 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12<sup>h</sup> 2<sup>m</sup>,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79º 2º 2l E. de Greenwich y natitud 21º 38º N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diâmetro del sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Badajoz,

Principio del eclipse	8	72	24m	١					
Principio del eclipse total	Æ	8	33	- /					
Medio del eclipse	A.	9	1	- 5	Tiempo civil	đe	Greenwich	(Tiempo	universal).
Fin del eclipse total	8	9	29	ŧ	İ			•	
Fin del eclipse	8	10	39	- )	}				

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacifico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será vialble, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacifico y en todo el Mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 56° de su vértice boteal hacia Oriente (visión directa).

El filtimo contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129º de su vértice boreal hasia Occidente (visión directa).

# MINISTERIO DE TRABAJO,

# SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCUERIDOS EN

Alava 99.155 237 210 76 10 2,39 2,12 0,77 0,10 135 102 233 Albasele 31.167 1.018 554 284 34 3,27 1,72 0,21 0,11 521 497 325 Almerte, 570,831 1.103 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 659 1,155 Almerte, 570,831 1.105 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 659 1,155 Almerte, 570,831 1.105 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 659 1,155 Almerte, 570,831 1.105 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 569 1,155 Almerte, 570,831 1.105 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 569 1,155 Almerte, 570,831 1.005 713 230 16 2,25 1.51 0,76 0,05 622 569 1,155 Almerte, 570,831 1.005 1.285 804 46 2.40 1.51 0,4 0,07 1.013 940 1.500 Baleares 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.1		POBLACION		·	NUM-E	RO-B	E HE	CHOS				_	
Alava	PROVINCIAS			CIPRAS A	BSOLUTAS		FC	B MIL H	ABITANT	rs .		NAC	MIEN
Alava	IMOVIAG			i _	i	V							
Albacote 311,167 1.018 554 284 34 327 1.73 (291 0.31 521 497 222 559 1.056 Almerte 569,384 1.191 989 409 409 62 2.55 1.51 0.76 0.05 622 559 1.255 Almerte 370,831 1.105 715 220 16 2.98 1.99 0.62 0.04 576 529 1.055 Almerte 370,831 1.105 715 220 16 2.98 1.99 0.62 0.04 576 529 1.055 Almerte 674 586 1.953 1.285 804 45 2.80 1.81 0.44 0.07 1.013 940 1.805 Badelors 9348.186 566 838 383 11 1.83 1.88 1.03 0.03 285 280 588 Barcelona 1.415.135 2.792 2.214 811 125 1.97 1.92 0.68 0.09 1.385 1.407 2.847 Barcere 484.137 994 766 300 42 2.22 2.23 0.24 0.04 506 454 960 0.66 0.64 1.953 1.277 73.5 262 25 2.94 1.83 0.60 0.09 0.86 648 629 1.200 0.66 0.64 1.953 1.277 73.5 262 25 2.94 1.83 0.60 0.08 648 629 1.200 0.66 0.64 1.385		đe 1926		1	! ]	Abortos	Natzlidad		-		Varones	Hembras	Logitimos
Albacote 311,167 1.018 554 284 34 327 1.73 (291 0.31 521 497 222 559 1.056 Almerte 569,384 1.191 989 409 409 62 2.55 1.51 0.76 0.05 622 559 1.255 Almerte 370,831 1.105 715 220 16 2.98 1.99 0.62 0.04 576 529 1.055 Almerte 370,831 1.105 715 220 16 2.98 1.99 0.62 0.04 576 529 1.055 Almerte 674 586 1.953 1.285 804 45 2.80 1.81 0.44 0.07 1.013 940 1.805 Badelors 9348.186 566 838 383 11 1.83 1.88 1.03 0.03 285 280 588 Barcelona 1.415.135 2.792 2.214 811 125 1.97 1.92 0.68 0.09 1.385 1.407 2.847 Barcere 484.137 994 766 300 42 2.22 2.23 0.24 0.04 506 454 960 0.66 0.64 1.953 1.277 73.5 262 25 2.94 1.83 0.60 0.09 0.86 648 629 1.200 0.66 0.64 1.953 1.277 73.5 262 25 2.94 1.83 0.60 0.08 648 629 1.200 0.66 0.64 1.385			<b></b>	<b></b>			<del> </del>						
Albacote 351.167 1.018 554 284 34 3,27 1,78 0,71 0,11 521 497 225 1.161 0,76 0,05 629 584 1.181 0,96 404 26 2,25 1.81 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,76 0,05 622 589 1.155 1.161 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,0	Alava	99,155	237		76	10	2,39	2,12	0.77	0,10	185	102	283
Alicante. 529, 384   1.91   960   404   26   2.25   1.81   0.76   0.05   522   566   1.155   Almerta   370, 881   1.05   713   230   16   2.38   1.92   0.52   0.04   576   529   1.013   Avita   244, 538   600   437   212   13   2.80   2.04   0.93   0.00   228   302   573   Badajoz   667, 456   1.954   1.255   304   45   2.80   1.81   0.44   0.07   1.013   940   1.906   Baleares   348, 156   566   835   358   11   1.63   1.83   1.03   0.03   285   280   Barcelona   1.415, 135   2.792   2.714   811   125   1.97   1.92   0.60   0.09   500   424   962   Barcelona   441, 137   3947   766   309   42   2.26   2.28   6.75   0.09   1.866   1.407   Carteris   461, 137   3947   766   309   42   2.26   2.28   6.75   0.09   500   444   962   Cartelian   500, 291   1.483   1.005   222   23   2.3   2.3   1.80   0.65   0.06   646   622   1.22   Cartelian   313, 583   546   687   226   43   2.27   1.17   0.45   0.07   769   720   1.846   Cartelian   596, 629   1.331   1.131   302   358   358   3.42   1.95   0.65   0.08   648   622   1.111   Cartelian   596, 629   1.931   1.131   302   346   3.27   1.11   0.05   2.08   303   2.27   1.21   Cartelian   596, 629   1.931   1.131   302   346   3.24   1.95   0.55   0.08   0.08   835   1.546   Cartelian   596, 629   1.931   1.131   302   46   3.24   1.95   0.55   0.08   627   1.112   Cartelian   594, 510   1.82   1.037   597   200   9   5.5   2.02   5.69   0.05   557   429   600   Cartelian   594, 502   1.82   1.032   341   34   3.07   1.74   0.70   0.6   557   429   600   Cartelian   594, 502   1.82   1.82   1.82   1.82   1.93   0.55   0.05   0.07   0.06   557   429   600	Albacete	311.167	1.018		284	34	8,27		0;91	0,11			325
Almeria. 370, 831 1.103 713 220 16 2,98 1.92 0,52 0,14 576 522 1.013 Avila 214,538 600 437 212 13 2,80 2,04 0,99 0,04 576 522 1.013 Badajoz. 697,456 1.955 1.255 804 46 2.80 1.81 0.44 0.07 1.013 940 1.906 Batelares 348,156 566 838 358 11 1,63 1.88 1.02 0,03 285 285 586 Barcelona 1.415,135 2.792 2.714 817 125 1.97 1,92 0,56 0,09 1.886 1.407 2.607 Barcelona 483,739 1.277 793 222 2.26 2.23 0,72 0,09 550 49 1.806 2.607 2.	licante					26	2.25	1,81	0,76	0,05			
Arila 214.538 600 437 212 13 2,30 2,04 0,99 0,06 228 302 673 684 684 1.954 1.955 304 46 2.80 1.81 0,44 0,07 1.013 940 1.905 Baleares 344.156 566 838 358 11 1,63 1,03 1,03 285 280 588 Barcelona 1.145.153 2.799 2,714 817 125 1,97 1,92 0,56 0,03 285 280 588 Barcelona 1.145.153 2.799 2,714 817 125 1,97 1,92 0,56 0,03 500 494 962 666 666 666 666 666 666 666 666 666	Imería	370.831	1.105		230	16	2.98	1,92	0.62	0.04			
Badajor.	vila	214.538	600			13	2.80	2,04	0,99				
Baleares	Badajoz	697.456	1,953		304	46				0.07			
Barcelona   1.415.155   2.792   2.714   817   126   1,97   1,92   0,58   0,99   1,855   1,407   2.647   Barcelona   341.187   924   766   309   42   226   223   0,78   0,99   500   441   962   Câcerce   438.739   1.277   731   262   25   2,94   1,88   0,96   0,06   646   629   1.292   Câcerce   438.739   1.277   732   262   25   2,94   1,88   0,96   0,06   646   629   1.292   Câcerce   438.739   1.277   732   262   25   2,94   1,88   0,96   0,06   646   629   1.292   Câcerce   438.739   1.483   577   322   43   2.27   1,11   0,62   0,08   629   564   1,111   Castellón   313.552   546   608   256   24   1,74   1,94   0,94   0,07   278   227   532   Ciudar Real   472.141   1.614   920   258   35   3.42   1,95   0,55   0,08   806   805   1.546   Cardoba   596.629   1.931   1,131   802   46   3,24   1,95   0,55   0,08   806   805   1.546   Cardoba   723.618   1.816   1.810   509   45   2,51   2,50   0,70   0,06   895   857   1.623   Carenca   294.913   1.637   597   200   9   3,52   2,02   5,68   0,07   357   489   980   Gerona   338.765   530   535   176   24   1,56   1,73   0,92   0,07   234   246   518   Garanda   594.502   1.825   1,082   341   34   5,07   1,74   0,97   0,06   949   376   1,68   Garanda   592.622   613   4.5   255   19   2,17   1,48   0,94   0,07   315   228   576   Gardialgiara   206.928   600   327   184   14   2,96   1,58   0,65   0,07   315   228   576   Gardialgiara   206.928   600   327   184   14   2,96   1,58   0,65   0,07   315   228   576   Gardialgiara   206.928   600   327   184   14   2,96   1,58   0,65   0,07   322   229   598   Huelva   386.354   764   511   172   21   2,09   1,39   0,47   0,06   342   322   722   Huelva   386.354   764   511   172   21   2,09   1,39   0,47   0,00   402   322   722   Huelva   386.354   764   511   172   21   2,09   1,39   0,07   1,22   1,095   2,078   Lefon   474.279   1,017   1,06   3.9   54   2,48   0,48   0,07   0,06   630   630   737   1,54   Martina   560.855   2,316   1,310   335   46   3,67   2,08   0,07   500   500   750   500   500   750	Saleares	348.186	<b>56</b> 6	838	358	11	1.63						
Bargos. 944, 137 994 756 309 42 2,26 2,23 0,78 0,09 500 424 952 Caccres 433.739 1,277 733 262 25 25 2,44 1,83 0,60 0,66 648 622 1,29 0,34 1,43 0,54 0,15 759 729 1,346 Canarias. 500,291 1,483 1,005 2.66 84 2,56 1,79 0,45 0,15 759 729 1,346 Canarias. 500,291 1,183 577 322 43 2,27 1,11 0,62 0,08 622 661 1,11 0,52 0,08 622 661 1,11 0,52 0,08 622 661 1,11 0,52 0,08 622 661 1,11 0,52 0,08 622 661 1,12 0,65 0,05 0,05 6,08 622 622 1,20 0,05 0,05 0,05 0,08 622 661 1,11 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,0	Barcelona		2.792		810	126	1,97	1,92	0,58				
Caleries		341.137	994	756	309.		2.26						
Cadiz	aceres	433.739	1.277				2,94	1,83		0.06	•		1 920
Canarias 520, 291 1,183 577 322 43 227 1,11 0,62 0,08 e22 561 1,11	Sádiz		1.489	1,005	256	84		1.79		0.15			1 346
Castellón.  313, 582  546  668  256  226  211, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	anarias .	520,291		577									
Ciudad Real. 412.141 1.614 920 258 38 38 3.42 1.93 0.55 0.08 806 808 1.554 Corroba. 596.620 1.931 1.131 802 46 3.24 1.90 0.51 0.05 1.012 919 1.815 Corroba 259.620 1.931 1.131 802 46 3.24 1.90 0.51 0.05 1.012 919 1.815 Corroba 259.191 1.013 1.037 597 200 9 3.52 2.02 0.07 0.06 850 857 1.623 Corroba. 333.755 530 685 176 9 4.52 1.02 1.02 1.02 1.02 1.02 1.02 1.02 1.0	lastellón.			608	296	21	1.74		0.94				529
Cárdoba. 596.620 1.931 1.134 202 46 3.24 1.90 0.51 0.05 1.012 919 1.815 Carnia (l.s.) 733.618 1.816 1.810 509 45 2.51 2.50 0.70 0.06 959 857 1.623 Caenca. 294.913 1.037 597 200 9 3.52 2.02 6.68 0.08 357 489 930 Gerona. 333.755 530 585 176 24 1.96 1.73 0.52 0.07 284 245 518 34 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.623 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.626 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.626 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.626 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.626 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 3.07 1.74 0.07 0.06 549 576 1.626 Caenada. 594.502 1.823 1.032 341 34 52.90 1.384 1.42 0.90 0.07 315 285 576 Gaiptacoa 222.262 613 4.55 2.55 19 2.17 1.43 0.90 0.07 315 285 576 Gaiptacoa 222.262 613 4.55 2.55 19 2.17 1.43 0.90 0.07 315 285 576 Gaiptacoa 222.262 613 4.55 2.55 19 2.17 1.43 0.90 0.07 324 229 504 1.002 1.	iudad Real.	472.141	1.614	920		38							
Cormfa (I.a) 723.618 1.816 1.810 509 45 2.51 2.50 0.77 0.08 555 857 1.622 Cheenea 294.913 1.037 597 200 9 3.52 2.02 5.64 0.08 557 489 930 Gerona 333.755 530 555 176 24 1.06 1.73 0.62 0.07 284 2.45 518 Gerona 284.02 1.825 1.032 341 34 3.77 1.74 0.57 0.06 549 376 1.652 Gerona 285.252 600 327 384 14 2.99 1.58 0.66 0.07 315 285 576 Gerona 2852.262 613 4.5 255 19 2.17 1.43 0.90 0.07 324 289 596 Hinelva 366.354 764 511 172 21 2.09 1.58 0.66 0.07 315 285 576 1.652 Gerona 2852.564 659 470 141 5 2.66 1.36, 0.55 0.02 343 315 645 1.662 1.062 1.065 1.0	Srdoba	596.620	1.931	1.13±		46							
Caenca 224-913 1.037 597 200 9 3.52 2,02 6,63 0,03 507 489 980 Gerona 334.765 530 583 176 24 1,66 1,73 0,52 0,07 284 245 518 Gramada 6,98 604.502 1.825 1.032 341 34 3.07 1,74 0,57 0,06 949 576 1.652 Guipdzosa 282.262 613 4.55 255 19 2,17 1,43 0,50 0,07 324 289 556 Huelva 386.734 764 511 172 21 2,09 1,99 0,07 324 289 596 Huelva 386.734 764 511 172 21 2,09 1,99 0,07 324 289 596 Huelva 386.734 764 511 172 21 2,09 1,99 0,07 324 289 596 Huelva 386.734 764 511 172 21 2,09 1,99 0,07 324 289 596 Huelva 386.734 764 511 172 21 2,09 1,99 0,07 1,221 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,091 324 1,095 2,078 1,090 1,090 1,090 1,097 1,095 2,078 1,090 1,09	oruña (La)	723.618				1/2				0.06			1 402
Gerona	menca	294.913						2.02		0.03			
Granada	erona	338,755											
Gasadalajara 2265.993 500 337 184 14 2.96 1.58 0.65 0.07 315 228 575 Gaipdzooa 282.262 613 4.5 2.55 19 2.17 1.43 0.30 0.07 324 228 5.95 Huelva 366.354 764 511 172 21 2.09 1.39. 0.47 0.03 4.02 362 730 186m 630.595 2.316 1.310 335 45 3.67 2.08 0.58 0.07 1.221 1.095 2.078 1.66m 418.179 1.246 848 378 30 2.98 2.02 0.90 0.07 540 606 1.128 1.671 4.136 0.30 1.751 6.09 4.056 1.98 5 1.98 1.42 0.62 0.02 307 301 603 1.128 1.128 1.131 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.131 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.131 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.131 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.131 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.095 2.078 1.128 1.132 2.68 1.41 0.38 0.07 1.221 1.337 2.442 1.017 1.106 3.09 3.4 2.14 2.33 0.78 0.07 5.00 497 927 1.128 1.132 2.68 1.41 0.38 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.0	raneda			1.032			3.07						
Guipázcoa 282.262 613 4.55 255 19 2.17. 1,43 0.90 0.90 324 283 596 Huelvan 366.354 764 511 172 21 2.09 1.39. 0.47 0.03 4.02 362 720 Huesca 252.584 658 470 141 5 2.661 1.366 0.55 0.02 343 315 645 3660 630.595 2.316 1.310 335 46 3.67 2.08 0.53 0.07 1.221 1.095 2.078 1.660	adalajara	206.928				14							
Huelva	uipúzcoa			495									
Huesca	Inelva	366.354		511									
Jacon	Inesca	252_584		470				1.86.		6 02			
León.       418.179       1.246       848       378       30       2.98       2.02       0.90       0.07       640       606       1.182         Lérida       321.754       609       455       198       5       1.89       1.42       0.62       0.92       307       302       503         Logrodio       193.646       520       570       118       13       2.88       1.91       -0.88       0.07       520       497       927         Madrid       1.51.112       2.770       2.137       739       173       2.41       1.33       0.64       0.16       1.337       1.333       2.442         Murcia       662       939       1.666       1.082       319       58       2.45       1.89       0.57       0.10       860       397       1.576         Mararra       332       303       830       618       271       22       2.49       1.85       0.55       0.05       301       765       1.576         Oviedo       784.310       1.840       1.972       579       72       2.355       1.755       0.74       0.00       980       860       1.765         Palencia	eén	630.595		1.310		_		2.08		0.07			
Lérida       321.754       609       456       198       5       1,89       1,42       0,62       0,02       307       302       503         Logroudo       193.646       520       370       112       13       2,68       1,91       4,58       0,07       260       269       508         Lugo       474.279       1.017       1,106       3.99       34       2,14       2,33       0,78       0,07       520       497       927         Madrid       1.151.112       2.770       2.137       739       173       2.41       1,36       0,044       0,015       1,373       2.42         Murcia       562.393       1.666       1.208       319       58       2.25       1,89       0,57       0,10       860       797       1.542         Murcia       562.393       1.666       1.208       430       32       2.51       1.892       0,57       0,10       860       791       765       1.572         Murcia       505       3603       330       618       271       22       2.49       1.855       0,59       0,05       501       765       1.572       0,59       0,06       511					378	- 3n-	2.98			0.07			1 180
Logrollo	érida	321.754		456			1.89			0.02			
Lugo. 474.279 1.017 1.106 359 34 2,14 2,33 0,78 0,07 520 497 927 1.151.112 2.770 2.137 739, 173 2.441 1.36 0.64 0.15 1.321 1.373 2.442 Madrid. 561.888 1.657 1.052 319 58 2.55 1.89 0.57 0.10 850 797 1.542 Murcia. 662.939 1.666 1.208 430 32 2.51 1.82 0.55 0.65 901 765 1.576 Navarra. 332.803 830 618 271 22 2.49 1.85 0.51 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 0.05 901 765 1.576 0.765 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 0.05 901 765 1.576 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.0	.0ഈഡ്			370						0.07			
Madrid         1.151.112         2.770         2.187         739         173         2.41         1.36         0.64         0.15         1.597         1.373         2.422           Malaga         561.688         1.657         1.052         319         58         2.55         1.89         0.57         0.10         860         797         1.542           Marcia         662.939         1.666         1.208         430         32         2.51         1.82         0.55         0.05         901         765         1.576           Navarra         332.303         830         618         271         22         2.49         1.85         0.81         6,07         441         389         817           Orense         416.832         518         659         372         52         2.20         2.16         0.99         0.05         511         407         869           Oviedo         784.310         1.840         1.372         579         72         2.355         1.75         0.99         0.05         511         407         869           Palencia         133.818         636         463         172         20         5,23         2.23 <th< td=""><td>лоо</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></th<>	лоо												
Marcia	ladrid									- 0.15:			9 449
Murcia	66 more						9.95	1.89		0.10	F		
Navarra 332 803 830 618 271 22 249 1,85 0,67 441 359 817 Orense 416.882 578 599 372 22 2.20 2,16 0,89 0,05 511 407 889 Oviedo 784.310 1.840 1.372 579 72 2,355 1,75 0,94 0,09 880 860 1.765 183.818 636 463, 172, 20 3,28 2,29 0,89, 0,10 331 30.5 618 1.324 1.153 389 34 2,22 2,06 0,70 0,06 639 605 1.085 8alamanca 329.736 858 617 218 26 2,72 1.87 0,66 0,07 463 435 854 865 860 1.765 860 334 2,42 2,67 1,90 0,98 0,07 463 435 854 865 860 1.224 1.237 487 300 169 22 2,88 1,74 0,98 0,13 240 247 475 869 112 1.472 367 82 2,87 2,66 0,07 189 223 405 860 1.285 861 1.284 11 2,66 1,85 0,86 0,07 189 223 405 155.128 412 287 184 11 2,66 1,85 0,86 0,07 189 223 405 155.128 412 287 184 11 2,66 1,85 0,86 0,07 189 223 405 160 160 160 160 160 160 160 160 160 160	furcis						2.51		0.65	0.05		765	
Orense         416.882         978         699         872         22         2,20         2,16         0,89         0,05         511         407         869           Oviedo         784.310         1.840         1.372         579         72         2,35         1.75         0,74         0,00         980         860         1.765           Palencia         193.818         636         463         172         20         3,28         2.29         0,69         0,10         33         305         613           Pontevedra         559.656         1.272         1.153         389         34         2,22         2,66         0,70         0,06         0.39         605         1.085           Salamanca         329.736         3.35         617         212         23         2,72         1.87         0,66         0,07         453         435         862           Santander         346.509         924         660         334         24         2,67         1,90         0,95         0,07         490         434         862           Segovia         172.375         487         300         169         22         2,88         1,74         0,98	Avarra.						249~						
Oviedo	TRUSA												
Palencia       193.818       636       463       172       20       3,28       2.29       0,59       0,10       33       305       613         Pontevedra       559.656       1.221       1.153       389       34       2,22       2,06       0,70       0,06       639       605       1.085         Salamanca       329.736       836       660       531       24       2,67       1,97       0,66       0,07       453       435       854         Santander       346.599       924       660       531       24       2,67       1,90       0,98       0,07       490       434       862         Segovia       172.375       487       300       169       22       2,83       1,74       0,98       0,13       240       247       475         Sevilla       735.066       2.112       1.472       367       82       2,87       2,06       0,50       0,11       1.140       972       1,932         Soria       155.128       412       287       134       11       2,66       1,85       0,88       0,07       189       223       405         Tarragona       257.888       613	)viedo							1.25	• • • •				
Pontevedra	alencia						3.28						
Salamanca       329.736       838       617       218       23       2.72       1.87       0,66       0,07       463       435       854         Santander       346.509       924       660       331       24       2,67       1,90       0,98       0,07       490       434       862         Segovia       172.375       487       300       169       22       2,88       1,74       0,98       0,13       240       247       475         Sevilla       735.066       2.112       1.472       367       82       2,37       2,66       0,50       0,11       1.140       972       1.932         Soria       155.128       412       287       134       11       2,66       1,85       0,86       0,07       189       223       405         Tarragona       257.888       613       519       201       18       2,38       2,01       0,78       0,05       291       244       545         Toledo       468.133       1.500       881       243       39       3,20       1,88       0,53       0,08       792       708       1.433         Valencia       979.031       2.208	ontevedra						2,22			0.08			
Santander       346.509       924       660       331-24       24       2,67       1,30       0,95       0,07       490       434       862         Segovia       172.375       487       300       169       22       2,88       1,74       0,98       0,13       240       247       475         Sevilla       735.066       2.412       1.472       367       82       2,87       2.00       0,50       0,11       1.140       972       1.932         Soria       155.128       412       287       134       11       2,66       1,85       0,86       0,07       189       223       405         Tarragona       355.478       555       551       353       17       1,56       1,55       0,94       0,05       291       294       545         Toledo       257.888       613       519       201       18       2,38       2,01       0,78       0,07       325       228       607         Toledo       468.133       1.500       881       243       39       3,20       1,88       0,53       0,07       292       708       1.433         Valencia       974       31			स्पेर			2/2	2.72			0.07		435	05/
Segovia       172,375       487       300       169       22       2,88       1,74       0,98       0,13       240       247       475         Sevilla       735,066       2,712       1,472       367       82       2,87       2,00       0,50       0,11       1,140       972       1,932         Soria       155,128       412       287       134       11       2,66       1,85       0,86       0,07       189       223       405         Tarragona       355,478       555       551       353       17       1,56       1,55       0,94       0,05       291       294       545         Tolledo       257,888       613       519       201       18       2,38       2,01       0,78       0,07       325       228       604         Tolledo       468,133       1,500       881       243       39       5,20       1,88       0,53       0,07       305       2.054         Valencia       974,031       2,208       1,661       1,022       46       2,15       1,69       1,04       0,05       1,036       2,054         Valladolid       284,494       812       634       170<			924		334-		2.67	1.90	0.98	D 07	190		
Sevilla     735.066     2.712     1.472     367     82     2.87     2.00     -0,50     6.11     1.140     972     1.932       Soria     155.128     412     287     184     11     2,66     1,85     0,86     0,07     189     223     405       Tarragona     355.478     555     551     353     17     1,56     1,55     0,94     0,05     291     254     545       Toledo     257.888     613     519     201     18     2,38     2,01     0,78     0,07     325     288     607       Toledo     468.133     1.500     881     243     39     3,20     1,88     0,58     0,08     792     708     1.433       Valencia     979.031     2.208     1.661     1,022     46     2,15     1,69     1,04     0,05     291     205     1.433       Valladolid     284.494     812     634     170     25     2,85     2,23     0,60     0,09     400     412     761       Vizcaya     439.269     1.076     725     381     28     2,45     1,65     0,87     0,05     359     537     1,048       Zamora     267.71	egovia						2.89	1.74		0.13			475
Soria	evilla		2.		387		2.87			6 H			1 000
Tarragona	oria	155,128								0.07		993	
Teruel	arragona	355.478											
Toledo	eruel	257.888					2.38						
Valencia     979.031     2.208     1.651     1.022     46     2.15     1.69     1.04     0.05     1.072     1.036     2.054       Valladolid     284.494     812     634     170     25     2.85     2.23     0.60     0.09     400     412     761       Vizcaya     489.269     1.076     725     381     23     2.45     1.65     0.87     0.05     539     537     1.048       Zamora     267.714     741     498     274     17     2.77     1.86     1.02     0.06     364     377     715       Zaragoza     513.411     1.295     394     391     27     2.52     1.94     0.76     0.05     669     627     1.254	oledo	468.133						1.88.		กับล			
Valladolid	alencia	974.031						1.60		C 05			
Vizcaya	alladolid.	284.494						2 93					
Zamors	izcava .					28	2.45		0.87	0,05	્રાં કેરોલ સ્ટેલ		
Zaragoza 513.411 1-295 994 391 27 2,52 1,94 0,76 0,05 669 627 1.254	amora						2.77			D DC			
	aracoza							1 94					
		<u> </u>	s					-,74	0,10	0,00	003	. 041	1.254
03.040 1,00 1,00 1,00 20,001 21,001 03.040 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1	TOTALES	22.127.699	57.142	41.806	15.526	# <del>7</del> 996	259	1,89	0,70	0.08	29:581	27.561	53.840

Madrid, 12 de Abril de 1927. El Jefe del Servicio, Pedro L. Basail.

# COMERCIO E INDUSTRIA

# DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1927

	NÚMER	ODE		-				TÚMER	ODE	FALLE	CIDOS	3	·····
-	тоз	-		ABORTO	<b>S</b>	: <del>- :-</del> 74		Menores	De clinco	De mercs	EN ESTAB	LECIMIEN- VEFICOS	En estableci-
  - 	Regitimes	Bapósitos	Nacidos mucrtos	Muertos ai nacer	Meertos antes de 1.a 2 4 boras	Varones	Hembras	đe clụco años	y más años	de un año	De menos de cinco años	Decinco y mas anos	mientos peni- tenciarios
	9: 22 90 25 40 11: 26 11:	42422523604714517 5 3195222235448 68157431821700017	7 31 9 8 10 38 11 83 27 22 76 29 15 32 34 37 7 15 24 8 10 17 42 15 5 9 20 14 4 53 28 13 5 54 7 23 15 16 6 71 6 14 2 23 38 20 12 7 22	1 21 1 2351121143 2122 34 270128124421241 31 233	235737 2003725585279474111 27944166976747489875972	113 283 506 380 225 699 303 1,429 407 422 560 308 481 601 864 308 499 174 199 309 230 710 414 243 188 514 243 188 510 457 651 301 457 657 657 657 657 657 657 657 657 657 6	97 271 453 333 212 566 535 1.285 349 871 445 273 300 439 533 946 202 240 600 429 213 182 592 1.033 492 557 317 449 681 7243 623 290 816 152 623 290 816 278 278 278 278 278 278 278 278	61 170 184 169 165 409 131 481 259 283 271 201 98 304 296 591 182 295 85 107 92 458 278 331 171 214 305 196 195 102 103 104 107 107 108 108 109 109 109 109 109 109 109 109	149 384 775 544 275 544 275 547 2456 507 2 457 510 616 839 451 510 616 839 452 737 440 378 557 2890 1 787 744 685 7 324 685 1 088 1	32 97 115 103 248 53 279 156 168 308 128 168 168 308 182 174 49 60 120 316 123 130 148 159 173 1189 173 173 173 173 173 173 173 173	6 21 4 002 10 6 9 1 26 13 15 2 1 1 2 9 2 8 2 2 6 1 17 2 10 2 9 3 4 4 4 9 10 11	28 7 47 13 10 26 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23	
	2.995	307	1_241	123	826	21,533	20.273	11.039	30,767	6.618	252	2.174	9.

# MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

·		_								٠		*******		~~~~	******	to har	Causa	• uc 12:		
											CA	USA	S DE	MU.	ERT	E SE	3ÜN I	A N	MEN	1
PROVINCIAS	Flebre Ufotilea (Mfus abdominal).	le Tifas oxantemático,	Rebre intermitentey ca-	P VIrtela.	en Saramplóz.	O Escarlatina	- Coquetache.	os Difteria y arup.	6 Grips,	Colera asiático.	Colera nostras.	Otras enfermedados epi-	Tuberoulosis de los pul-	Taberculosis de las me-	7 Otres inberculosis.	Cáncer y ofros tunores O malignos.	C Moningitis giniple.	Hencorragia y reblande- So cimiento cerebrales.	E Bulermedados orgánicas G del corazón.	
Alava Albacete Alicante Alicante Alicante Alicante Alicante Alicante Alicante Balearea Balearea Bargos Cácores Cáciz Canarias Castellón Ciudad Real Coruña Coruña Coruña Coruña Guenca Gerona Granada Granada Granada Granada Granada Huelva Huelva Huesca Jaén León León León León Logroño Lugo Madrid Málaga Múlaga Múlaga Murcia Navarra Orense Oviedo Paleneia Pontevedra Salamanca Salamanca Salamanca Santander Segovia Evilla Soria Tarragona Ternel Ternel Valladolid Valladolid Valladolid Valeneia Valladolid Valladolid Valeneia Zaragoza	4264 8 9 181 17 50 6 2 11 5 3 9 1 2 2 2 1 4 5 3 2 2 2 6 3 7 11 8 3 1 2 3 4 4 7 3 5 2 6 13 2 3 1 6 2 1		33 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3		54 8580302 2311 1 1 13 19 888112 22112411 165	3 3 1 1 1 2	5 2 1	124162 34522 12324118 2 115 25235221	28 39 31 29 156 26 26 26 59 47 16 11 12			\$ 273 12811115 3611 2 1252 421861 3 528111 134231 \$ 96	9 36 48 16 41 45 20 18 58 197 62 24 25 24 14 15 77 11 137 6 18 26 98 29 29 29 21 24 26 26 27 21 26 27 27 28 28 29 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	ର ଜଳ୍ପର ଓ ଜଣ କଳ ଓ ବର୍ଷ ଦେଶ କଳ ପ୍ରତ୍ତର ଅନ୍ତର ହେଇ ଅନ କ	85 1875 425 420 1527 1884 227 186	999 288 221 166 144 500 155 366 268 19 100 100 100 100 25 28 12	14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	71 53 29 25 37 50 47 32 60 122 58 44 69 59 120 133 83 150 150 150 150 150 150 150 150 150 150	151 37 96 48 91 24 235 15 66 249 63 48 91	
·	ĵ		ļ	ļ	Į.	İ	-		; !		ł	1		1			•	i i	} .	i

# COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

y por provincias en el mes de Febrero de 1921.

¢	y por provincias en el mes de rebrero de 1921.  CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA															9				
	Bronquills aguda.	P. Bronguttis cronics.	Noumonfa.	Otras onformodados del apar a to respiratorio fexcepto la lials).	to Afocciones dol ostonigo	15 Diarroa y entertifs (mo-	& Apendicities stiffle.	Z Hernias, obstrucciones	& Chrosis del higado.	13 Nefrius aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos  5. y otras onfermedades  6. de los órganes genita- les de la mujer,	Sepulcomia p uerporal (debro, periconitis, de- bitis puerperales).	ca Otros accidentes puer-	Dobilidad congenita y vicios de conferent-	Sentitond.	er Maortes violentas (ex-	96 Buladles,	C Otras enfermedades.	Co diday o mai definidas.	TOTAL
	13 60 33 42 61 97 44 85 62 67 31 16 26 67 241 50 20 87 27 28 1 50 118 49 119 88 47 113 47 20 24 60 26 27 71 56 63 41 131 2.967	13 24 41 23 11 26 22 74 26 14 21 3 38 10 11 117 68 32 20 29 73 104 25 49 19 60 26 24 21 23 16 50 174 21 23 16 50 174 21 123 174 21 123 16 50 174 21 123 16 50 174 21 123 16 50 174 21 123 16 50 174 21 123 16 50 174 21 123 16 50 174 21 123 174 21	6 8 246 7 33 12 3 8 12 20 31 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	159 46 150 65 74 36 154 22 71 66 96 157 66 120 46, 127	5 4 2 5 1 10 4 4 4	9 1 3 3 3 2 7 7 6 6 8 7 6 6 6 9 7 7 5 6 6 2 2 2 6 3 5 5 1 1 1 1 2 2 6 6 8 4 6 5 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 4 6 5 6 9 1 3 9 3 2 2 2 1 4 6 6 8 8 4 6 5 6 9 1 3 9 3 2 2 2 2 1 4 6 6 8 8 4 6 5 6 9 1 3 9 3 2 2 2 2 1 4 6 6 8 8 4 6 5 6 9 1 3 9 2 2 2 2 1 4 6 6 8 8 4 6 5 6 9 1 3 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	\$ \$ \$ # # # # # # # # # # # # # # # # #	26694523522838	24437582463425174994444604865256621132 510184381263	7 18 19 16 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	2 20 110 1 1 3 123 14 NHILL 1 1 212 0 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	3 1 225414312331 81 2153 1347312 41 1221 96	4688216993337207445837595695868814387445683313481132132132152 1487339152 1-427339152	11 55 89 83 77 13 68 545 89 83 75 59 86 87 51 117 89 89 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 82 11 28 99 18 19 77 22 83 83 83 83 83 83 83 83 83 83 83 83 83	25 4 3 2 4 4 2 9 9 1 8 6 9 9 9 8 9 3 4 5 8 6 8 11 2 15 14 8 6 15 1 1 1 1 0 4 6 8 2 9 4 9 2 8 11 4 1 1 4 8 6 15 1 1 1 1 0 4 6 8 2 9 4 9 2 8 11 4 1 1 4 8 6 15 1 1 1 1 0 4 6 8 2 9 4 9 2 8 11 4 1 1 1 4 8 6 15 1 1 1 1 0 4 6 8 2 9 4 9 2 8 11 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 1211236 1 4 1 4311	42 92 166 109 82 207 101 438 103 103 103 103 103 103 103 103	550283944703266347 5887525 9217 6 9222 3 3 3 4 0 2 2 3 2 1 4 6 4 1 0 7 1 5 1 1 8 8 4 4 4 3 1 8 1 2 0 4 1 4 1 5 6 5	210; 554 959 713 437 1.285 638 2.714 756 793 1.006 577 608 920 1.134 1.810 585 1.032 327 405 511 470 1.208 618 899 1.372 463 1.106 2.137 1.062 1.106 2.137 1.106 2.137 4.106 2.137 4.106 2.137 4.106 2.137 4.106 2.137 4.106 4.10

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# REQUISITORIAS

tajo apercivimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades tegales, de no presentarse los processãos que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a tos artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 2.180

BARRERAS CASTANON, Julian de las; natural de Madrid, de veintiún años de edad, soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), hijo de Julian y de Teresa. recluta perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1926, encartado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Juez instructor de la primera Comandancia de Intendencia, file guarnición en esta plaza.—Madrid, 14 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Salvador Salinas.

JG—1882

#### 2.181

MARTORELL ILINARES, Agustín; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión camarero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Areo del Teatro, 41, primero; procesado en causa número 261 de 1926 sobre tentativa de romiento de 1926 sobre tentativa de romiento de la Jugado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apertibimiento de ser declarado rebelde.

# 2.182

MORANT BATALLER, Vicente; domiciliado últimamente en Beniarjó; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión, en causa por hurto, sumario 90 y 1.674 de 1926, instruída por el mismo luzgado.

# 2.183

2766

MORENO HEREDIA, Carmen; de veintidos años, soltera gitana, hija de padre desconocido y de Josefa, natural de Linares (Jaén), y de vecindad desconocida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para

ser reducida a prisión, decretada por la Audiencia provincial, en sumario que se le sigue por hurto, número 31 de 1926.

#### 2748

#### 2.184

MORENO Y QUINONES, José; hijo de Luis y de Amalia, natural de Pozo-Alcón, de estado soltero, profesión carrocero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tarrós, 2, tercero primera: procesado en causa número 337 de 1926 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 2.185

MORERA ARIMON, Gaspar; domiciliado últimamente en Tánger; procesado en causa núm. 112 de 1926 por coacción y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.

#### 2.186

MUNOZ OLIVA, Juan; profesión industrial; domiciliado últimamente en Málaga, Juan J. Relosillas; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Málaga, sito en el piso segundo de la Alameda Principal, de dicha capital, a constituirse en prisión, por el sumario 306 de 1926.

# 2.187

ORTIZ JUNCO, Salvador David; de quince años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de Pilar, natural de Llanes y vecino de Vilahormes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaria del señor Meana, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue en dicho Juzgado, por estafa, la cual fué decretada por la Audiencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

#### 2718

# 2.188

PAYA SERRANO, José; hijo de Miguel y de Rosenda, natural de Castalla (Alicante), de estado soltero, protesión acróbata, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Media in 10 bajos; procesado en causa número 192 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resulan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 2.189

PEREZ IBAÑEZ, Mamuel, que usa el nombre también de Francisco Romero Rodríguez, y otro individuo llamado Manuel Herrera García, naturales de Linares, hijos de Francisco y Carmen y de Antonio y de María, respectivamente, de estado solteros, profesión fundidor y panadero, de treinta y siete y veintiocho años; el primero, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y el segundo estatura regular, pelo rubio, ojos castaños nariz regular; denticiliados últimamente en Madrid, calles de Mira el Río, número 5, bajo, portería, y en Mesón de Paredes, 51, segundo derecha; procesados por estafa en el sumario número 133 de 1916; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrúcción del distrito de Palacio, de esta Corte, Seretaria del señor Pérez Herrero, como comprendidos en el número primero del artículo S34 de la ley de Enjuiciamiento criminat.

#### 2.190

POZAS, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, conocido por la Ketty o Edmón de Bries, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, 4.º, letra C; procesado por hurto en causa número 65 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

# 2713

#### 2.191

RAMIREZ GARCIA, José; hijo de Francisco y de Severiana, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 359 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

#### 2.192

REA GARCIA, Olegario; hijo de Agustín y de Rosa, natural y vecino de Gijón, carpinlero; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, para su ingreso en la Cárcel de dicha ciudad, por estar decretada su prisión en causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 115 de 1922 por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado resbelde.

# 2.193

REQUIVILA Y FLECHOSO, Maximiano José Adolfo; natural de Santander, de estado vindo, profesión comisionista, de cuarenta y tres años da edad, hijo de Pedro y de Honorinda; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por uso de nombra supueşto, falsedad y tentativa de estafa;

comparecerá en término de diez días amie el Juzgado de Vigo

2194

REYES FERNANDEZ, Antonio de los y Moreno Fernández Antonio; naturales de Sevilla, de estado solteros, profesión jornaleros, de cincuenta y cinco y cincuenta y nueve años respectivamente, hijos ambes de Manuel y María; domiciliados últimamente en Sevilla y Jerez de la Frontera, procesados por hurto en causa namero 191 de 1926; comparecerin en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta última ciudad, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa

#### 2.795

REYES MATEOS, Alonse, y José Fernández Cobos; cuyas circunstancias personales se ignoran- domicilia do últimamente en Jorez de la Frontera; procesado por robo en causa número 232 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

#### 2.193

Antonio y de Maria, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión labrador, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis a vaintisiete años de edad aproxidamente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 299 y 5.232 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

#### 2.197

modricuez Gabriel. Angel; de mos veinticuatro años de edad, soltero, enfermero, con residencia últimamente en Granada en el Hospital de San Juan de Dios, cuyas domás eircunstancias y actual paradero se ignora; procesado en causa por el delite de estafa, núm. 112 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la verifica.

# 2.198

ROMERO RODRIGUEZ, Francisco, que también usa el nombre de Manuel Pérez Ibáñez; natural de Linares; hijo de Francisco y de Carmen; de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y siete años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Ba-

ja, número 5, portería; procesado por estafa en el sumario 99 de 1916; comparecerá en término de diez días ente el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Certa. Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la tey de Enjuiciamiento criminal.

#### 2.199

ROSAL DE VILARDAGA, Juan; natural de Berga (Barcelona); domiciliado últimamente en Tánger; de oficio empleado; procesado en causa número 112 de 1926 por coacción y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de intrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2662

#### 2.200

RUIZ ECEDA, Diego; natural y vectno de Pinos Genil; hijo de Diego y de María; procesado en causa por el delito de amenazas y tenencias, número 247 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez cias, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

#### 2.201

SEGARRA GUIMERA, José; hijo de José; natural de Canet de Roig (San Mateo-Castellón), de estado soltero, profesión peluquero; domiciliado últimamente en Barcelona, cálle San Ramón, casa "La Pilar"; procesado en causa número 495 de 1925 sobre dafios; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apereibimiento de ser declarado rebelde.

# 2.202

SERAFIN SIMARRO, José; de treinta y seis años, soltero, tratante, vecino de Vilches; domic nente en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, par prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declar nebelde, en causa instruída por tenencia, bajo el número 248 de 1926. 2658

### **2.2**03

SILVA MELENDEZ, Luis: cuyas demás circunstancia v señas se desconocen, así como su actual paradero; procesado non hurto, sumario número 131 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, deniro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

#### 2.204

SIMON Y SERRA, Francisco; hijo de Jacinto y de Teresa; natural de

Campmany (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de diccinuevo años; procesado en causa número 719 de 1925, sobre hurtos y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de José Dalmau y Batlle, para responder de los carges que resultan contra el mismo, kajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 2.205

VARGAS IZQUTERDO, Marcelo; natural de Caparredondo (Valiadolid), de estado soltero, profesión jernalero, de treinta años de edad; procesado por abusos deshonestos, causa número 71 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcia) para notificarie el auto de prisión y constituirle en tal estado.

#### 2.206

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, soliero, anticuario, hijo de Fosé y de Mónica; natural de Guinzo de Limia, en la provincia de Orense, vecimo de Madrid, calle de Juanelo, números 13 y 15, primero, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en la causa núm. 76 de 1925 del Juzgado de Quiroga, por hurto de una imagen; comparecerá en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituir-se en prisión en la Carcel del partido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

# 2.207

VENTO ZORRILLA, José; hijo de José y de Julia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, núm. 3, bajo; procesado en causa múm. 240 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

# 2737

### 2.209

ZABALO, Angel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, domiciliado últimamente en Bibao; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa núm. 343 de 1926 por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2742

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contenciosoadministrativo penden autos señalados con el número 8.469, en el recurso interpuesto por D. Ernesto Arvarez Milleti, contra Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, en los que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Senores Groizard, Mena y Martinez Marin.—Madrid, 5 de Marzo de 1927. El anterior oficio del Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y carta-orden, con las diligencias de su cumplimienlo, que se acompaña, únanse al rollo de su razón. En su virtud, publiquese el oportuno edicto de la GACETA DE MAonio, a fin de que se haga saber al recurrente en este pleito, D. Ernesto Alvarez Milleti, cuyo actual domicilio se ignora, que en el témino de treinta días comparezca en este Tribunal Supremo y Oficialia de Sala de D. Enrique González para notificarle una providencia dictada, en el recurso contencioso número 8.469, en 24 de Enero último; y fije, ademas, su do-micilio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendra por apartado y desistido del indicado recurso; reclamando un ejemplar de dicho dia-rio, donde consta la inserción.—L. Se-JO-2879 rra."

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

# BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Solo, Secretario de la Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico: Que en el recurso contencioso de que se hará mérito, se ha dicade por este Tribunal provincial la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo que dicen así:

Sentencia número 1.—En la ciudad de Burgos a 10 de Enero de 1927; en el recurso dimanante de expediente formado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sobre declaración en estado de tutela de la Junta administrativa de la Prada, agregada al Ayuntamiento del Valle de Tobalina,

Fallamos que debemos declarar y declaramos en estado de tutela a la Junta administrativa de La Prada, agrezada al Ayuntamiento del Veile de Tobalina, como comprendida en el número 3.º del artículo 279 del vigente Estatuto municipal, cuya decisión les será notificada en forma, haciéndoles conccer que contra la misma cabe el recurso que autoriza el artículo 280 del citado Estatuto municipal para ante el Tribunal Supremo, dentro del plazo legal; publiquese esta resolución en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comunicándose, también, a los señores Gobernador ci-

vil y Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes, devolviéndose a esta el expediente que la motiva cuando sea firme.

Así por esta nuestra sentencia lopronunciamos, mandamos y firmamos, Santiago Alvarez.—Eduardo Fraile.— José de Juana.—Santiago Neve.—Ra-món Rodríguez."

Para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente.

Burgos a 14 de Marzo de 1927.—El

Secretario, Licenciade Amando Fer-JO-2780 nández Soto.

# JUZGADOS DE PRIMERA 195-AICHRT

#### ALBUNOL

En virtud a lo acordado por el Senor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se cita a Consuelo Rivas Romero, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 de Abril, hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección 2.º de la Audiencia de Granada, en concepto de testigo, al juicio oral del sumario número 35 de 1926, seguido contra Ma-ría Bendición Rodríguez Rivas, sobre tenencia de armas, bajo aperci-bimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Albuñol, 14 de Marzo de 1927.-El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO = 2661

### ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de

instrucción de este partido. Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes parà que procedan a la busca y ocupación de una cabra negra, cornuda, algo jarropa, con señales en las dos orejas, preñada, y otra ca-bra mocha, colorada, con castra de chiva, colorada, de cuarenta días, sustridas la pridera a D. Teresa Romero Norzagaray, y la última a Francisca García Sánchez, la noche del 27 de Febrero último, del cortijo de Tumbalagruja, término de Alcaudete, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición. Dado en Alcaló la Real a 15 de Mar-

zo de 1927.—El Juez, Luis Marchena. El Secretario, por mandato de su se-noria, Rafaei Siles.

# JO-2731

# ALICANTE-NORTE

D. Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte de la ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sia efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y Gace-ta de Madrid de 20 de Junio y 7 de Julio de 1921, respectivamente, interesando la captura del procesado José Guerra Aznar, por virtud del suma-rio que con el núm. 2 de 1921 y por el delito de tentativa de robo, se instruyó por este Juzgado, toda vez que

el referido procesado se encuentra preso en estas cárceles.

Dado en Alicante a 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (llegible)

JO-2682

## ALMADEN "

Se cita a un individuo como de unos veintisiete a treinta años de edad, de estatura más bien baja, ligeramente delgado, quien el día 26 de Febrero anterior, y a las horas del medio día, entró en el establecimiento que en esta cindad posee en la plaza de la Cons-titución, núm. 5, doña Epifania Abe-jaro Díaz Madroñero, a comprar sardinas, quien comparecerá en el tér-mino de diez días ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario núm. 9 del corriente año, instruído por hurio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que hubiere lugar. Almaden, 15 de Marzo de 1927.—EL

Secretario, Aurelio Vela.

JO-2663

## ALMERIA-AUDIENGIA

Don Francisco de P. Navarro Ra-mírez de Verger, Juez de Iustrucción del distrito de la Audiencia de esta ca-

En el sumario núm. 24 de 1927, so-bre sustracción de dos vigésimos de la Loteria Sacional a D. Augusto Bethen-court, de Nueva York; he acodado of recer dicho sumario, en cumplimiento al precepto del articulo 109 de la ley de C. Criminal, al expresado don Augusto Bathanavaria. Augusto Bethencourt, que reside en Nueva York (América del Norte), reproducido este edicto en provehído de esta fecha.

Dado en Almería, a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Francisco de P. Na-varro Ramirez de Verger.—El Secre-tario, Ignacio Pino Matienzo.

JO-2684

En virtud de lo dispuesto por el se-fior Juez de instrucción del partido se cita, por medio de la presente, el acu-sado José Andújar Velázquez, de veintiséis años, grueso, bajo y vecino de Adra; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 6 de 1927 sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará

el perjuicio a que hava lugar. Almería 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ignacio Pino Matienzo.

JO--2733

# ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Auborede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a los dependientes de la Policia judicial, dependientes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de las caballerías que, al final, se reseñan, de la propiedad de Antonio Ciudad González, vecino de esta ciudad, y que fueron hurtadas de la casa llamada "Las Lirias", de este fermino, y de la cuadra de la misma, en la noche del día 9 del actual; procediéndo-

se también a la detención de sus ilegitimos poseedores y del autor o au-tores del hecho y de un gitano, cuyas gircuntancias se descono cen, que conducía dichas caballerías camino de Guarromán.

Al propio tiempo, se cita y ilama a unos arrieros de Linares que se encaminaban a cargar carbón a la dehesa de Junquillo, para que dentro del ter-mino de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles de-claración en el sumario que con tal mótivo se instruye, bajo el núm. 46 . de 1927.

Scñas de las cabellerias.

Un mulo bayo, de cuatro años, marcado con un hunar blanco en la cade-ra izquierda y varios negros en am-

hos ijares.
Y otro castaño obscuro, también marcado, raza española, y los dos sin asegurar en ninguna Compañía y sin

nierros.

Dado en Andújar a 13 de Marzo de 1927.—El Juez, Podro Cano-Manuel.— El Secretario, Dionisio Alés.

**JO**--2685

## AVILA .

D. Teodosio Fournier y Diaz, Juez de instrucción accidental de Avila y

su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 199 del año 1926 por el delito de hurto de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción, vecino de Rio-frío, ruego y encargo a todas las Au-toridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dos burros y una burra que se hallaban depositados en poder de Fructuoso Blanco Fernández, domiciliado en la calle de la Muerte y la Vida, cuyas caballerías se supone salieron de la cuadra de la posada del Fructuoso en la madrugada del día 28 de Diciembre del año último, y caso de que fueran habidas las aludidas ca-ballerías, serán puestas a disposición de este Juzgado.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secre-tario, Nicolás Carrillo

JO--2688

D. Teodosio Fournier y Diaz, Juez de instrucción accidental de Avila y

su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción bajo el número 199 de orden del año 1926, cuya caballeria se reseñará al final. ruego y encargo a todas las Autori-dades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de tal caballería, poniéodola, caso de ser habida, a mi disposición, juntamente cen la persona en cuyo poder se en-cuentre, si no justifica su legitima adquisición dentro del término de diez días, a contar decde el siguien-te al de la publicación del presente. Señas de la caballería.

Un caballo capón, rojo, castaño claro, alzada no llega a la cuerda, con lunares en los costillares, calzado de una pata y cuarto en el casco de la mano derecha, cuya caballería se supone fué sustraída en la noche del 15 de Julio último del sitio La Najarra, término municipal de Riofrio, es de la propiedad el citado caballo de Fermin de la Concepción Jmenez.

Avila. 15 de Marzo de 1927.-El Juez, Teoosio Fournier.—Ei Secretario, Nicolás Carrillo.

JO-2689

Por el presente, que se insertará en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se cita y llama a Angel Manzanaque Diaz, amante de Pascuala Bianco Garcia, y que reside en esta capital, Molinos de Viento, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual residencia, para que dentro del termino de cinco días, contados desde el si-guiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de presiar declaración en la causa número 82 de orden del año 1926, por insultos, contra Pascuala Blanco García, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción accidental, Tcodosio Fournier.

JO-2687

# BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 36 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-cia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de nueve gallinas y un pavo, sustraídas la noche de 2 de Febrero último de unas taramas inmediatas al cortijo "Cansines de Traver", en este término, y propiedad de Juan Pantoja Rodríguez, y caso de ser ha-bidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se enchentren, si no actedilan su legitima adquisición.

Badajoz, 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.— El Juez, Julio de la Cueva.

JO-2600

#### CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto de una yegua, que a continuación se reseña, de la propiedad del vecino de Alcuéscar Ricardo García Javier la noche del 9 al 10 del actual, en la dehesa de este término Fuertes de Godoy, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha ca-

ballería, poniéndola, en su caso, a dise posición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

# Señas del Somoviente.

Una yegua de nueve años, de un metro cuarenta centímetros de alzada. torda, raza española, labice negroe, cicatriz en la rabera, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, asegurada en la Unión Ganadera.

Dado en Cáceres a 15 de Marzo de Morzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M. (ilegible).

JO-2743

#### CANETE

D. Antonio Laguna Serrano, Juez de

instrucción de este partido. En virtud del presente, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a María Martinez Murciano, cuyo paradero se ignora, como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 3 del año actual sobre tentativa de violación, a la que se cita y llama para que en término de ocho dias, comparezca ante esta Sala audiencia con objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que, si no lo hace, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cañete a 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Anionio Laguna.— P. S. M., P. H., el Secretario, Nicolás Auñón. JO—2693

# CAROLINA (LA)

Den José Bernabeu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judici , procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de un baúl mundo, conteniendo efectos domésticos (rescatado poste-riormente), correspondiente a la expedición número \$4.780 de Málaga a Madrid, hecho notado en la estación de

Santa Elena el 1.º del actual. Dado en La Carolina a 12 de Marze de 1927.—El Juez, José Bernabeu.— El Secretario, P. H., Rafael Cámara

Mareno.

JO--2757

Don José Bernabeu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de 650 metros de hilo de cobre que fueron sustraidos el día 6 actual de la linea eléctrica đel que en este término tiene la Sociedad "Peñarroya" y a la detención de los autores del hecho y personas que ile-

gilimamente los posean.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.— El Secretario, P. H., Rafael Cámara

Moreno.

JO-2758

Don José Bernabeu Nicola, Juez mu\_ nicipal en funciones de instrucción de

este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de una burra de doce años, más de marca, en anca hierro Fénix Agrícola, con lunares en el lomo; di-cha caballería fué nuriada a Juan Molina Cárdenas del sitio "Villar", Lérmino de Bailén, el día 28 de Febrero pasado; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegitimamente la posean.

Dado en La Carolina a 10 de Marzo je 1927.—El Juez, José Bernabeu.— El Secretario, P. H., Rafael Comara

Moreno.

10-2659

Don José Bernabeu Nicola, Jusz municipal en funciones de instrucción de

esie partido.

Por el presente ruego y encargo a odas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cuairo años, 1,38 alzada, rucio escuro, raza espa-fiela, bragado, pelos blantos lomo y cora, magazo, penos biantos iomo y costillares cariblanco, en labla cuello el hierro de la Compañía "El Fénix Agricola". J. T.; que fué hurtado el día 1.º de Marzo último a Antonio Garría Cañela dal citio "La Novicia" García Cañele del sitio "La Norieta" término de Bailen, procediéndose, asi-mismo, a la detención del autor o autores del becho e ilegitimos poseedo-

Dado en La Carolina a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.-El Secretario, P. H., Rafael Cámara

Moreno.

JO-2660

# CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e indivíduos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias del vecino de esta villa Joaquin Caballero Holguin hurtadas en la noche del 10 al 11 de Mar-zo último de un burrero enclavado en el quinto "Las Peladas", término de Monterrubio, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si mo justifican su legitima adquisición, así como a la detención de los antores del delito, que se supone soan gitanos, porque el dia 10 estuvieron merodeande por la finca expresada, entre ellos tres gitanas mal vestidas, dos de unos cuarenta años y otra de unos veinticinco.

#### Señas de los semovientes.

Una burra negra, cerrada, con dos o tres hierros de Seguros de distintas Compañías, mediana, desherrada, hierro de la Unión Ganadera, número 2, m la nalga derecha. Otra burra parda, basia de pelo, de

cinco años, desherrada, cinta negra lomo adelante, haciendo cruz en las paletas, hierro de la misma Compañía maza izquierda.

Dado en Castuera a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.— El Secretario, (ilegible).

JO-2696

### CEBREROS.

Don Luis Diaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido de Cebreros.

Por el presente se cita y llama a los procesados, por delito de hurto. Justo Alvarez Sánchez, casado, de treinta y dos años de edad, natural de La Madronera, ambulante; hijo de José y Dominga; estatura baja y María Ro-dríguez Herrero, de venticoho años, natural de Don Benito; hija de Ramón y Rosa; rubia, de buena estatura, también ambulante, los cuales van acompañados de varios niños, dedicándose at arreglo de efectos de hoja de lata; de ignorado paradero; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, signientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para cinstituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial rvocadan a la lusca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de los indicados processios.

Dado en Cebreros a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Se-cretario, (flegible). JO—2746

Don Luis Diaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saher: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurio de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Eudosio Organista Fernández, vecino de Hoyo de Pinares, ocurrido en la jurisdicción de dicho pueblo.

En şu vîrtod, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescale de diche esta de care de ser hacado, sea poesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legitima procedencia.

## Señas del semoviente.

Mula de diez años, capa negra, de 1,36 de alzada, con lunares en los costillares, con marca A. 5.

Dado en Cebreros a 16 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, (ilegible).

JO-2747

# DURANGO :

En virtud del presente se cita a un tal Menéndez, de profesión Ingeniero, natural de Asturias, y cuyas demás circunstancias personales y su paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde el si-

guiente al de la inserción de este edic\_ to en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en causa que se sigue en este Juzgado con el número 10 de 1927, sobre robo y quebrantamiento de condena, contra Justo Madariaga y Barrena, y que según éste manifiesta, dicho individuo ha estado, en unión de él, procesado por el dello de espionaje en Francis; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 15 de Marzo de 1927.—El Secretario, José de Areitio, JO-2749

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el nú-mero 19 del corriente año, por burto de cuatro cerdos, que después se re-señan, al vecino de Puebla del Maes-tre, José Antonio Vallejo Muñoz, el dia 27 de Febrero último, de la finca sila en la Camonosa, término de di-cho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tan-to civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guar-dia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos cerdos, así como también a la detención del autor o autores de la sustracción y la de svs tenedores, si no acreditan su legitima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preven-tiva de este partido a mi disposición.

#### Señas de los cerdos.

Un macho entero, bianco, con una pata negra; otro capado, colorado; dos hembras, una más pequeña que la oira, coloradas, todos orejisanos y de unos diez meses.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Marzo de 1927.-El Juez, José Hidalgo .- P. S. M., el Secretario, Eusebio Сотпадо.

## JO-2697

# GAUCIN

D. Francisco Puertas Jiménez, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se in-sertará en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provincia de Mólaga, y como dimanante del sumario número 13 de 1927 sobre hurto, rue-go y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y res-cate del semoviente, que después se reseña, propiedad de Juan Barroso Bamírez, vecino de Benalauria, el que lué huriado en la noche del 6 del actual en término de dicha villa y sitio conocido por Vega de Cabrián, procediéndose también a la detención de sus llegítimos poseedores, con el autor o antores del hecho, poniendolo todo a dispesición de este Juzgado, pues así le tengo acordado en la causa de referencia.

#### Señas del semoviente.

Un caballe, de seis años, alzada mé-

diana, capón, raza española, colorado, herrado de las cuatro extremidades, lucero blanco en la frente, crin larga, con una rozadura en la enlata, asegurado en la Compañía El Fénix Agricola, con el hierro de esta Comparía en la nalga izquierda.

Dado en Gaucin e 20 de Marzo de 1927.—El Secretarfio, Licenciado, Ju-lio Marín.—El Juez, Francisco Puer-

JO-2750

#### HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballeria, de las se-ñas que se dicen al final, de la propiedad de Lázaro López Lajos, vecino de Valverde del Fresno, cometido en jurisdicción de este término.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de scr habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en enyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legitima adquisición.

#### Señas del semovionie.

pelo castaño oscuro, Una yegua, edad cuatro años, alzada 1,34 centi-tros, marcada en la nalga izquierda con el hierro de La Previsora Hispalense.

Dado en Hoyos a 11 de Marzo de 1927 -El Juez, Enrique Moreno-P. S. M., el Secretario judicial, Adulfo Cano.

JO-2700

# LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Diaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gacista de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, todas las Autoridades esta provincia, todas las Autoridades des y Agentes de la Policia judicial procederán a la captura y detención de un sujeto que el día 17 de Enero último fué echado de la finca denominada "Anton-Díaz", de este termi-no, por el Guarda de la misma, y en la noche del 18 del propio mes, le fué hurtada en dicha finca una burra a Juan Grueso Rodilla; cuyo sujeto se Hama Juan, ignorándose sus apellidos, naturaleza y vecindad, que en otras ocasiones ha sido echado de la finca referida por ser persona sospechosa, de unos veintiocho años de edad, delgado, bajo de estatura, cara redonda, moreno, viste traje de luto claro, gorra obscura y tiene el ojo de-recho remellado; el que caso de ser habido, sea puesto en la Carcel de este partido y a disposición de este Juz-gado, causa núm. 18 de 1927.

Dado en Lora del Río a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO-2725

## LUCENA

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla y en la Gacetta de Madrid se cita y llama al procesado Andrés Moreno Cano, de setenta y cuatro años de edad, viudo, tratante, natural de Madrid, residente en la villa de Badolatosa, partido judicial de Estepa, para que compa-rezca en este Juzgado a los ocho días siguientes al de la inserción en dichos periódicos, y hora de las ence de su mañana, a fin de ampliarle su declaración indagatoria para que facilite los antecedentes necesarios, con objeto de obtener su partida de bautismo, ya que no se encuentra bautizado en ninguna de las de Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, por razón de la causa que, en unión de otros, se le signe por hurto de caballerías

Dado en Lucena a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Flores.

JO-2753

#### MADRID-BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio González Ruiz, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Rafaela, de veintisiete años, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, núm. 7; procesado por estafa, sumario núm. 384 de 1925; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Pa-lacio de los Juzgados, calle del General Casiaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno: y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León. JO—2700

# MALAGA-MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertara en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a les parientes más proximos de la interfecta Carmen García, que fa-lleció el día 19 de Febrero último en la calle del Cauce, núm. 14, de esta capital, por consecuencia de hipertrofla cardiaca que sufria; para que en el término de diez días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente edicto en dichos periódicos

oficiales, comparezcan ante este Juzgado sito en el piso segundo de la casa núm. 25, de la Alameda Principal de ests capital, con el fin de que presten declaración en el sumario seguido por dicho hecho bajo el núm. 36 del año actual, y ofrecerles el procedi-miento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Málaga a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO---2684

#### MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Pelicia judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, robado la noche del 7 al 8 del mes actual en el Asilo de San José, de la ciudad de Torredonjimeno, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 del corriente año.

#### Señas.

Una cabra de pelo rubio, algo tostado, grance, de ocho a nueve años, careta, el cuerno derecho despuntado y el izquierdo retorcido y pegado a la oreja.

Secretario judicial, Licenciado Mar-

tin Muro.

JO--2716

# MERIDA

A virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 141 de 1914, reproducido, por estafa, se cita a don José Casanova López, Conductor que fue de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Allcante, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ente este Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legitima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere jugar en derecho.

Mérida, 11 de Marzo de 1927.-El Secretario judicial, Felix Nogues. JO-2686

#### MITGADOS MUNICIPALES

#### ALBURQUERQUE

El Sr. Juez municipal de esta villa por proveído del día 17 del actual he

acordado se cite a Antonio Cruz Carrillo, para que el dia 2 del mes de Abril, a las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de fallas que se sigue contra el mismo y Lorenzo Barahona González, por infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia presentada ante la Superioridad por el guarda jurado de las propiedades de D. Rafael Abuguiro y Gallo, por haberles encontrado cazando el día 6 de Diciembre de 1925, a las nueve, en propiedad de doña Manuela Delgado Espárrago, en el sitio denominado "Rincón de Azagaba", de este término, con apercibimiento de declararle rebelde en caso de incomperecencia.

Alburquerque, 17 de Marzo de 1927. El Secretario, Vicenie Perales.

JO---2887

#### AYAMONTE

Se cita a Manuel Casado González, natural de Almería (Carbonera), residencia última en Levante, casado, marincro, de treinta y tres años; Miguel Gómez Aguado, de la misma naturaleza, estado y oficio que el anterior, de treinta y dos años, última residencia (Costa del Moro), Salvador García Pérez, la propia naturaleza y oficio que los anteriores, soltero, veinticinco años, última residencia (Costa del Moro); Mariano Serrano Esteban, natural de Villareal (Portugal), la misma re-sidencia que los dos anteriores, casada, veinticuatro años, y Enrique Esteban, de la misma naturaleza y estado que la anterior, marinero, treinta y nueve años, última residencia (Portugal), para que comparezcan ante este Juzgado municipal, a las oncedel once de Abril próximo, con lac pruebas que tenga, para celebrar juicio centra les mismes, per lesiones en riña tumultuaria, parándoles el perjuicio a que haya lugar si no lo verificaran.

Avamonte a 17 de Marzo de 1927.-El Secretario, G. Garcia.—El Juez,

ilegible.

# FUENTE LA LANCHA

D. Pablo Algaba Calderón, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiéndose anunciado la misma en su provisión a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviem-bre de 1920, sin que se haya presentado aspirante alguno, se anuncia nucvamente dicha plaza " turno de ingreso, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 16 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus solicitors es debidamente documentadas ante este Juzzado municipal, dentro del término de quince días al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo así mismo reintegrar los solicitantes sus instancias con la correspondiente pofiza de la Mutualidad judicial, haciéndose así mismo constar que esta villa tiene un censo de población de 655 habitantes de hecho y 684 de derecho, y que el cargo, cuya provisión se anuncia, sólo está retribuldo con los derechos de arancel.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ber-nardo Murillo.—El Juez, Pablo Al-

JU---2889

## GUIJO (EL)

D. Arcadio Conde Delgado, Juez nunicipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arregio a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. se abre concurso por termino treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la Ga-CETA DE MADRID V Bolctin Oficial de la provincia de Córdoba, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Pozoblanco, debiendo acompañar los documentos siguientes:
1.º Certificación de huena confuc-

ta moral, expedida por el Alcalde del

pueblo de su domicilio. 2.º Certificación del acta de su nacimiento.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere dicho Reglamento u otro documento que acredite su aptitud para el desembeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El Guijo, 18 de Marzo de 1927.-

Arcadio Conde.

JO---2890

# SAN JULIAN DE MUSQUES

D. Angel de Chaves y Aguirregaitia, Juez municipal de San Julián de Musmies, provincia de Vizcaya.

En virtud de providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sique de orden de la Superioridad contra D. José Miguel del Castillo, vecino de Madrid, y su chofer, Francisco Jiménez, por lesiones leves a D. Basilio García Charte, se ha acordado se cite al Francisco Jiménez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Abril préximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa de Ayuntamiento, para la celchración del juicio correspondiente, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia mie de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Francisco Jiménez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

San Julián de Musques, 16 de Mar-zo de 1927—El Juez, Angel de Cha-ves—D. S. O., el Secretario, Manuel Martin y Alonso. JQ--2893

D. Angel de Chaves y Aguirregoi-tia, Juez municipal de San Julián de

Musques, provincia de Vizcaya. Certifico: Que en la demanda incidental de pobreza promovida por don Basilio García Charte contra D. José Miguel del Castillo y D. Francisco Ji-menez, para usar de los beneficios que la ley concede, en juicio de sattas que contra los últimos se sigue por lesiones ocasionadas por el atropello de un automóvil, se ha dictado con fecha de hoy un auto, cuya parte dispositiva dice así:

"El Sr. D. Angel de Chaves y Aguirregoltia, Juez municipal de este Concejo, por ente mi el Secretario dijo:
"Que debia declarar y declaraba pobre, en el sentido legal, a D. Basilio
Carcía Charle y le habilitaba para que
pueda, como tal, gozar de los beneficios que la lev concede a los pobres en el juicio de faltas que, por separado, se tramita entre el mismo y los denunciados D. José Miguel del Cos-tillo y D. Francisco Jiménez, por le-siones ocasionadas por atropello de un automóvil"—Así lo mando y firma dicho Sr. Jucz en San Julián de Musques a 16 de Enero de 1927, de que yo, el Secretario, doy fe.—Angel de Chaves.—Ante mi, Manuel Martin y Alonso."

Y por la rebeldía de los demandados se extiende el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en San Julián de Musques a 16 de Enero de 1927—El Juez municipal. Angel de Chaves.-De su orden, el Secretario, Manuel Martin y Alonso, JO-2894

#### VALLE DE VALDEBEZANA

Don Julian López y López, Juez mu-nicipal del Valle de Valdebezana, partido judicial de Sedano, provincia de

Hago saber: Que habiéndose decla-rado nulo por la Superioridad el concurso para la previsión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncie a con-curso de traslado por el término de treinta días, a contar del que en que aparezca inserto el edicto en la Gogeta DE MADRIO y Boletin Oficial de la provincia, con arregio a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, además de los que estimen oportunos para acreditar su aptitud o preferencia para dicho cargo, ante el Sr. Juez de pri-mera instancia de Sedano (Burgos); haciendo constar que este Juzgado consta de 2.053 habitantes de hecho y de 2.266 de derecho.

Dado en el Valle de Valdebezana a 17 de Marzo de 1927.—El Juez muni-cipal, Julián López.—El Secretario ac-

cidental, Nazario Peña

10-2895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.